



ORDEN de 23 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar para la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece, en su artículo 73, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su capítulo V la regulación de la formación profesional en el sistema educativo, teniendo por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de julio), establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. En su artículo 8 se establece que las Administraciones educativas definirán los currículos correspondientes respetando lo dispuesto en el citado Real Decreto y en las normas que regulen los títulos respectivos y que podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional. Esta ampliación y contextualización de los contenidos se referirá a las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como a la formación no asociada a dicho Catálogo, respetando el perfil profesional del mismo.

La Orden de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de diciembre) establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas.

El Decreto 336/2011, de 6 de octubre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, atribuye al mismo el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria y, en particular, en su artículo 1.2.h), la aprobación, en el ámbito de su competencias, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo.

En su virtud, previo informe del Consejo Escolar de Aragón de fecha 20 de marzo de 2012, y del Consejo Aragonés de Formación Profesional de fecha 28 de marzo de 2012, dispongo:

CAPÍTULO I
Disposición General

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer, para la Comunidad Autónoma de Aragón, el currículo del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, determinado por el Real Decreto 1588/2011 de 4 de noviembre.

2. Este currículo se aplicará en los centros educativos que desarrollen las enseñanzas del ciclo formativo correspondientes al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en Aragón.

CAPÍTULO II
**Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional
y prospectiva del título en el sector o sectores**

Artículo 2. Identificación del título.

El título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Peluquería y Cosmética Capilar.



Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-3 b.

Artículo 3. *Perfil profesional del título.*

El perfil profesional del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Artículo 4. *Competencia general.*

La competencia general de este título consiste en realizar el cuidado y embellecimiento del cabello, la estética de manos y pies y el estilismo masculino, así como comercializar servicios y venta de cosméticos, cumpliendo los protocolos de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Artículo 5. *Competencias profesionales, personales y sociales.*

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Recepcionar, almacenar y distribuir el material de peluquería, controlando su consumo y el stock.
- b) Atender al cliente en todas las fases del proceso, aplicando procedimientos establecidos.
- c) Comprobar el estado del cabello y cuero cabelludo, manejando instrumentos de observación.
- d) Preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones, manteniéndolos en condiciones óptimas para su utilización.
- e) Realizar cambios de forma permanente en el cabello, siguiendo las especificaciones establecidas.
- f) Teñir y decolorar el tallo capilar, seleccionando cosméticos, técnicas y procedimientos.
- g) Cambiar la longitud del cabello, seleccionando herramientas, accesorios y útiles según las diferentes técnicas y estilos de corte.
- h) Efectuar peinados y recogidos, con o sin prótesis pilosas, personalizándolos y adaptándolos a las necesidades del cliente.
- i) Aplicar técnicas de manicura y pedicura para el embellecimiento y cuidados de manos, pies y uñas.
- j) Realizar técnicas de barbería y peluquería masculina, identificando las demandas y necesidades del cliente.
- k) Informar al cliente sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables, para asegurar el resultado final de los procesos técnicos de peluquería.
- l) Promocionar y vender productos y servicios en el ámbito de una empresa de imagen personal.
- m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
- n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- r) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.



- s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Artículo 6. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

1. Cualificaciones profesionales completas:

Peluquería IMP119_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0347_2: Realizar el análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos.

UC0058_1: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.

UC0348_2: Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.

UC0349_2: Modificar la forma del cabello temporalmente, peinarlo y/o recogerlo.

UC0350_2: Realizar cambios de forma permanente en el cabello.

UC0351_2: Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote.

UC0352_2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.

2. Cualificación profesional incompleta:

Cuidados estéticos de manos y pies IMP121_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre).

UC0356_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.

UC0357_2: Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas.

UC0359_2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies.

Artículo 7. Entorno profesional en el que el profesional va a ejercer su actividad.

1. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en empresas de imagen personal dedicadas a los procesos de peluquería de uso social, donde desarrolla tareas de: prestación de servicios, comercialización, aprovisionamiento, calidad, protección frente a riesgos y control de efluentes y residuos. Suelen actuar por cuenta ajena, integrándose en equipos de trabajo con personas de su mismo, inferior o superior nivel de cualificación.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Peluquero/a.
- Barbero/a.
- Técnico/a en coloraciones capilares.
- Técnico/a en cambios de forma del cabello.
- Técnico/a en corte de cabello.
- Técnico/a en posticería.
- Técnico/a en manicura.
- Técnico/a en pedicura.
- Técnico/a o agente comercial de empresas del sector.
- Recepcionista en empresas peluquería.
- Demostrador/a de equipos, cosméticos y técnicas de peluquería.

Artículo 8. Prospectiva del título en el sector o sectores.

La Administración educativa aragonesa ha tenido en cuenta, al desarrollar este currículo, las siguientes consideraciones:

- a) El perfil profesional de este título marca una evolución hacia las competencias relacionadas con el desarrollo de procesos de peluquería que utilizan técnicas y productos cada vez menos agresivos para el cabello, potenciando la integridad capilar. Los futuros profesionales deberán tener conocimientos de hábitos saludables y de técnicas y cosméticos de última generación.
- b) Desde el punto de vista de las funciones, estas van evolucionando con las nuevas necesidades de las empresas y las demandadas del mercado, complementándose con competencias relacionadas con la calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.
- c) En cuanto a la tipología de las empresas, la tendencia del mercado apunta, por una parte, hacia establecimientos independientes tradicionales y, por otra, hacia un incremento de franquicias y agrupaciones corporativas con una política técnica y empresarial definida.
- d) Se observa una tendencia del usuario masculino hacia el cuidado estético del pelo facial, resurgiendo técnicas dedicadas a realizar estos procesos. Por este motivo, se prevé el crecimiento de esta actividad empresarial asociada a un aumento en la de-



manda por parte de este sector, lo que introduce cambios en la formación en técnicas de peluquería, barbería y cuidados cosméticos masculinos para mejorar la atención al usuario y ofrecer mayores posibilidades comerciales.

CAPÍTULO III Enseñanzas del ciclo formativo

Artículo 9. *Objetivos generales.*

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Clasificar los materiales de peluquería, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.
- b) Interpretar las normas establecidas, analizando las fases de los procesos de peluquería, desde la acogida hasta la despedida, para atender al usuario.
- c) Identificar las características y necesidades del pelo y cuero cabelludo, utilizando medios y técnicas de observación para comprobar su estado.
- d) Seleccionar medios, productos y equipos, analizando sus características, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo.
- e) Higienizar las instalaciones y equipos, justificando los métodos de limpieza y desinfección, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones.
- f) Aplicar operaciones técnicas de alisado y rizado, reconociendo y seleccionando los útiles y cosméticos, para realizar cambios de forma permanente en el cabello.
- g) Aplicar técnicas de cambio de color, siguiendo el procedimiento establecido para teñir y decolorar el tallo capilar.
- h) Emplear herramientas y útiles de corte, relacionando las técnicas con los estilos, para cambiar la longitud del cabello.
- i) Manejar equipos, útiles y accesorios, relacionando las técnicas con los estilos y actos sociales, para efectuar peinados y recogidos.
- j) Seleccionar prótesis pilosas, justificando técnicas de colocación, para efectuar peinados y recogidos.
- k) Efectuar operaciones técnicas de manicura y pedicura, justificando los protocolos de ejecución, para embellecer y cuidar manos, pies y uñas.
- l) Integrar los procedimientos del servicio de peluquería masculina, analizando y relacionando los tipos, fases y métodos, para realizar técnicas de barbería y peluquería masculina.
- m) Aplicar estrategias de asesoramiento, analizando los factores que mejoran el resultado final, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.
- n) Elegir los cosméticos adecuados, de acuerdo con las necesidades de la piel, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.
- ñ) Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado para promocionar y vender productos y servicios de imagen personal.
- o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- r) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».



- u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.
- v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Artículo 10. Módulos profesionales.

Los módulos profesionales y, en su caso, las unidades formativas de menor duración, de este ciclo formativo son los que a continuación se relacionan y quedan desarrollados en el anexo I de la presente orden:

- 0842. Peinados y recogidos.
- 0843. Coloración capilar.
- 0844. Cosmética para peluquería.
- 0845. Técnicas de corte del cabello.
- 0846. Cambios de forma permanente del cabello.
- 0848. Peluquería y estilismo masculino.
- 0849. Análisis capilar.
- 0636. Estética de manos y pies.
- 0640. Imagen corporal y hábitos saludables.
- 0643. Marketing y venta en imagen personal.
- 0851. Formación y orientación laboral.
- 0852. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0853. Formación en centros de trabajo.

Artículo 11. Espacios formativos y equipamientos mínimos.

1. Los espacios formativos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el anexo II de la presente orden.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.
- b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.
- c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.
- d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar al alumnado la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.
- b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de personas matriculadas y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. La relación de equipamientos, y sus características, se determinará mediante resolución de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional.

7. Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza deben cumplir con la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, sobre preven-



ción de riesgos laborales, así como con la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 12. *Profesorado.*

1. La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A) de esta orden. Excepcionalmente, para determinados módulos se podrá incorporar, como profesores especialistas, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral. Dicha incorporación se realizará en régimen laboral o administrativo, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisiciones de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el anexo III B) de esta orden.

3. Con objeto de garantizar el cumplimiento del artículo 12.3 del Real Decreto 1588/2011 de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas, para la impartición de los módulos profesionales que lo conforman, se deberá acreditar que se cumplen todos los requisitos establecidos en el citado artículo, aportando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el anexo III C de la presente orden. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los objetivos de dicho módulo. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).
- b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:
 - Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.
 - Programas de los estudios aportados y cursados por el interesado, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.
- c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente, al que se le añadirá:
 - Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por el interesado. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.
 - En el caso de trabajadores por cuenta propia, declaración del interesado de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

4. Las Direcciones Generales competentes en materia de gestión de personal docente y/o en materia de centros docentes privados concretarán la relación de titulaciones vinculadas para impartir los diferentes módulos profesionales de acuerdo a lo establecido en este artículo.

5. No obstante, la relación de especialidades y titulaciones relacionadas en los anexos referidos en este artículo estará sujeta a las modificaciones derivadas de la normativa del Estado.

Artículo 13. *Promoción en el ciclo formativo.*

La relación de módulos profesionales que es necesario haber superado para cursar otros módulos profesionales del ciclo formativo se establece en el anexo VI de esta orden.



Artículo 14. *Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.*

1. Este módulo se cursará con carácter general una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo. Excepcionalmente, se podrá realizar previamente en función del tipo de oferta, de las características propias del ciclo formativo y de la disponibilidad de puestos formativos en las empresas.

2. De conformidad con el artículo 9.4 de la Orden de 29 de mayo de 2008 por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón y respecto a las excepciones enumeradas en el apartado anterior, para la realización del módulo de formación en centros de trabajo deberán haberse superado, al menos, los módulos profesionales establecidos en el primer curso del ciclo formativo.

CAPÍTULO IV

Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia

Artículo 15. *Acceso a otros estudios.*

1. El título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.

2. El título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar permitirá acceder mediante prueba o superación de un curso específico, en las condiciones que se establecen en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos en los que coincida la modalidad de bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

3. El título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de bachillerato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 34.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

Artículo 16. *Convalidaciones y exenciones.*

1. Las convalidaciones entre módulos profesionales de títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los módulos profesionales del título son las que se indican en el anexo IV.

2. Quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y orientación laboral siempre que:

- Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.

- Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

Artículo 17. *Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.*

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Peluquería para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V A) de esta orden.



2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Peluquería con las unidades de competencia para su acreditación, queda determinada en el anexo V B) de esta orden.

Disposición adicional primera. *Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.*

El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se desarrollará en las programaciones didácticas potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades, el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

Disposición adicional segunda. *Oferta a distancia del presente título.*

Los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este ciclo formativo podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en la presente orden. Para ello, la Administración educativa adoptará las medidas que estimen necesarias, y dictará las instrucciones precisas.

Disposición adicional tercera. *Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.*

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el título de Técnico Auxiliar de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que a continuación se relaciona, tendrá los mismos efectos profesionales que el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar establecido en la presente orden:

- Técnico Auxiliar en Peluquería, rama Peluquería y Estética.

2. El título de Técnico en Peluquería, establecido por el Real Decreto 629/1995, de 21 de abril, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar establecido en la presente orden.

3. La formación establecida en esta orden en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas.

Disposición adicional cuarta. *Regulación del ejercicio de la profesión.*

1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, los elementos recogidos en la presente orden no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna, con respeto al ámbito del ejercicio profesional vinculado por la legislación vigente a las profesiones tituladas.

2. Asimismo, las equivalencias de titulaciones académicas establecidas en el apartado 1 y 2 de la disposición adicional tercera de este real decreto, se entenderán sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas.

Disposición transitoria primera. *Proyecto curricular y programaciones didácticas.*

Los centros educativos dispondrán de un período de dos cursos escolares para elaborar el proyecto curricular del ciclo formativo y adecuar las programaciones didácticas a lo dispuesto en esta orden.

Disposición transitoria segunda. *Currículo de los módulos profesionales no superados durante el período de implantación.*

El alumnado que, a la entrada en vigor de esta orden, esté cursando el ciclo formativo de Técnico en Peluquería conforme al currículo del título establecido en el Real Decreto 629/1995 de 21 de abril, será atendido y evaluado de los módulos profesionales no superados hasta la finalización del número de convocatorias establecidas y, en todo caso, hasta el curso académico 2015/16 inclusive.



Disposición final primera. *Implantación del nuevo currículo.*

Este currículo se aplicará en la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso escolar 2013/14, en todos los centros docentes autorizados para su impartición y de acuerdo al siguiente calendario:

- a) En el curso 2013/14, se implantará el currículo de los módulos profesionales del primer curso del ciclo formativo y dejará de impartirse el primer curso de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Peluquería, establecido por el Real Decreto 629/1995, de 21 de abril,
- b) En el curso 2014/15, se implantará el currículo de los módulos profesionales del segundo curso del ciclo formativo y dejará de impartirse el segundo curso de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Peluquería establecido por el Real Decreto 629/1995 de 21 de abril.

Disposición final segunda. *Habilitación para la ejecución.*

Se faculta a la Dirección General competente en materia de Formación Profesional a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de la presente orden.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 23 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ

ANEXO I
Módulos Profesionales

Módulo profesional: Peinados y Recogidos
Código: 0842
Duración: 320 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Selecciona el tipo de peinado y recogido, relacionando las características del cabello con la morfología del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los tipos de óvalo y siluetas con el peinado adecuado.
- b) Se han relacionado los tipos de recogido con el análisis morfológico y capilar.
- c) Se han diferenciado las características del cabello y su relación con el peinado.
- d) Se ha identificado la repercusión de otros factores, como el tipo de corte, alteraciones, estilos, etc. en la selección del peinado.
- e) Se han clasificado los peinados según el tipo de evento y circunstancia, tipo de óvalo y longitud del cabello.
- f) Se han establecido las formas y tendencias en los recogidos.
- g) Se han aplicado métodos para la determinación de las tendencias en peinados y recogidos, a través de fuentes documentales.
- h) Se han identificado los métodos de análisis de necesidades y demandas de los usuarios.
- i) Se han diseñado propuestas para procesos de peinado y recogido.

2. Prepara la zona de trabajo, caracterizando los medios necesarios e identificando las pautas para su mantenimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los aparatos generadores de calor en función del proceso.
- b) Se han caracterizado los útiles y herramientas empleados.
- c) Se han seleccionado los moldes en función del efecto deseado.
- d) Se han establecido las pautas de mantenimiento de aparatos, útiles y complementos.
- e) Se ha justificado el uso de adornos y otros complementos.
- f) Se han establecido los criterios de selección de los cosméticos.
- g) Se han seguido las pautas de la limpieza de los útiles después del uso.
- h) Se han colocado los medios necesarios en el tocador y área de trabajo.

3. Realiza la higiene y acondicionamiento capilar, seleccionando los cosméticos en función del tipo de cabello.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los requisitos del lavacabezas y del sillón.
- b) Se ha acomodado al usuario en el lavacabezas.
- c) Se han seguido las pautas de manipulación de los cosméticos.
- d) Se han justificado las posiciones ergonómicas de usuario y profesional durante la higiene capilar.
- e) Se han establecido las fases y pautas de aplicación.
- f) Se han realizado las maniobras de masaje para la limpieza del cabello y cuero cabelludo.
- g) Se han seleccionado los cosméticos en función de las características del cabello.
- h) Se ha especificado el tipo de acondicionamiento capilar en función del servicio posterior.
- i) Se han aplicado técnicas complementarias y sensoriales en la higiene capilar.

4. Realiza peinados y acabados del cabello, relacionando las técnicas con el resultado final esperado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las operaciones previas y particiones del cabello en función del peinado.
- b) Se han establecido las características de las distintas técnicas de cambio de forma.

- c) Se han seleccionado los parámetros de los aparatos generadores de calor.
- d) Se ha seleccionado la técnica de secado en función del tipo de peinado.
- e) Se ha establecido el procedimiento de realización de las anillas y ondas al agua.
- f) Se han aplicado montajes de rulos para efectuar un marcado.
- g) Se ha justificado el empleo de técnicas auxiliares y asociadas para realizar el peinado.
- h) Se ha realizado la secuencia de operaciones del peinado.
- i) Se han relacionado las técnicas de acabado con el tipo de peinado.

5. Realiza recogidos del cabello, relacionando las técnicas con el resultado final esperado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado las operaciones previas relacionadas con el recogido.
- b) Se han seleccionado las herramientas, productos y complementos.
- c) Se han diferenciado las técnicas de ejecución de los diferentes trenzados.
- d) Se ha establecido el modo de realización de enrollados, anillas, retorcidos y bucles.
- e) Se han establecido los parámetros de selección de postizos en función del estilo de recogido.
- f) Se han adaptado postizos en la ejecución de un recogido.
- g) Se ha justificado la combinación de técnicas para la elaboración del recogido.
- h) Se han relacionado los métodos de sujeción del recogido con los útiles y herramientas apropiados.
- i) Se ha justificado el empleo de elementos accesorios como factor potenciador del estilo.

6. Coloca pelucas y extensiones, interpretando los requerimientos demandados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los tipos de pelucas y sus modos de adaptación.
- b) Se ha justificado la selección de pelucas en función de las necesidades personales y sociales del usuario.
- c) Se han adaptado las pelucas correctamente.
- d) Se han diferenciado los tipos de extensiones según su técnica de fijación.
- e) Se han fijado las extensiones al cabello.
- f) Se han retirado las extensiones del cabello.
- g) Se han establecido los cuidados de mantenimiento de las prótesis pilosas.

7. Determina las pautas de mantenimiento del peinado y recogido, seleccionando los protocolos de optimización del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las técnicas básicas del mantenimiento del peinado y recogido.
- b) Se han seleccionado los cosméticos de mantenimiento necesarios.
- c) Se han identificado los útiles para su conservación.
- d) Se han identificado los factores que modifican la duración del peinado.
- e) Se han justificado los métodos de conservación y mantenimiento de adornos.
- f) Se han propuesto medidas para optimizar el mantenimiento del peinado y recogido.

Contenidos:

Higiene capilar y cambios de forma temporales.

Selección del peinado:

- Relación entre análisis morfológico facial y corporal con los peinados.
- Morfología del cabello: Tipos y formas del cabello. Características del cabello relacionadas con el peinado. Otros factores que repercutan en el peinado.
- Tipos de peinado: clasificación y características. Según tipo de óvalo. Según evento y circunstancias personales, sociales y laborales. Según tipo de corte y longitud del cabello y otros.
- Relación entre los distintos estilos y tendencias con los tipos de peinados.
- Análisis de las fuentes documentales. La influencia del cine y la televisión

- Detección de demandas y necesidades del usuario.
- Elaboración de propuestas de peinado.

Preparación de la zona de trabajo:

- Equipos térmicos: clasificación, características, mantenimiento.
- Útiles y herramientas: Tipos: moldes, elementos de sujeción y utensilios para peinar. Características. Mantenimiento.
- Materiales de protección.
- Tipos de cosméticos para el cambio de forma temporal y la higiene capilar, criterios de selección de cosméticos, pautas de manipulación e indicaciones.
- Aplicación de técnicas de higiene y desinfección de útiles, mobiliario y aparatos.
- Organización del lugar de trabajo: distribución de los medios y materiales en el tocador y en el mueble auxiliar de peluquería.

Realización de la higiene y el acondicionamiento capilar:

- Organización del espacio de higiene capilar. Características y componentes del lavacabezas y el sillón.
- Acomodación y preparación del usuario. Criterios de selección de lencería. Posiciones anatómicas del usuario y el profesional en la higiene capilar.
- El proceso del lavado capilar. Operaciones previas. Criterios de selección de cosméticos de higiene y acondicionamiento capilar. Bases fundamentales de la técnica de lavado: fases y pautas de aplicación. El agua en el proceso de lavado: el caudal y la temperatura.
- Masaje capilar en el proceso de higiene. Acondicionamiento capilar.
- Técnicas complementarias: descripción y pautas de aplicación.

Realización de peinados y acabados del cabello:

- Preparación del usuario. Fases: acomodación en el tocador y protección del mismo.
- Operaciones previas: las particiones y los cosméticos protectores y facilitadores del peinado. Criterios de selección y aplicación.
- Técnicas de cambios de forma por calor. Moldeados y alisados térmicos.
- Criterios de selección de aparatos de secado y útiles. Características y procedimiento de ejecución.
- Técnicas de cambios de forma por humedad. Características y procedimiento de ejecución.
- Técnicas de cambios de forma mediante moldes. Características y procedimiento de ejecución.
- Técnicas auxiliares de peinados. Tipos (cepillado, cardado, ondas) y procedimiento de ejecución.
- Técnicas asociadas al peinado. Tipos (crepado, batido, pulido y otros) y procedimiento de ejecución.
- Combinación de técnicas para la elaboración del peinado. Elementos que influyen en la realización de un peinado.

Pautas generales para la preparación del proceso del peinado. Selección de técnicas y ejecución.

- Técnicas de acabados. Características y procedimiento de ejecución.

Determinación de pautas de mantenimiento del peinado:

- Técnicas básicas de mantenimiento del peinado. Tipos y pautas a seguir.
- Cosméticos para aumentar la duración del peinado. Modo de aplicación.
- Útiles empleados en el mantenimiento. Características y forma de empleo.
- Factores que modifican la duración del peinado.
- Métodos para realizar la evaluación y el control de la calidad de los procesos de cambio de forma temporal.

Recogidos

Realización de recogidos del cabello:

- Operaciones previas: las particiones. Preparación del cabello: criterios de selección y ejecución.

- Selección de herramientas, productos y complementos.
- Técnicas básicas para la realización de recogidos: tipos, descripción, características y modo de realización. Los trenzados. Enrollados y cocas.
- Bucles y anillas. Los retorcidos. Los cruzados. El plumeado, entre otros.
- Combinación de técnicas para la elaboración del recogido. Elementos que influyen en la realización de un recogido. Pautas generales para la preparación del recogido. Los puntos de anclaje. Los postizos: tipos, protocolo de aplicación de postizos y su adaptación al recogido. Selección de técnicas y ejecución de recogidos.
- Adaptación de elementos accesorios: técnica de fijación al recogido.

Selección del recogido:

- Relación entre análisis morfológico facial y corporal con los recogidos: influencia de los tipos de óvalos y la silueta.
- Tipos y formas de recogidos: clasificación y características.
- Relación entre los distintos estilos y tendencias con los tipos de recogidos.
- Tendencias e innovación de peinados, recogidos y estilos.
- Análisis de las fuentes documentales.
- Detección de demandas y necesidades del usuario.
- Elaboración de propuestas de recogido.

Preparación de la zona de trabajo:

- Complementos para los recogidos: tipos y características.
- Criterios de selección de cosméticos, para la realización de recogidos, pautas de manipulación e indicaciones.
- Organización del lugar de trabajo: distribución de los medios y materiales en el tocador y en el mueble auxiliar de peluquería.

Determinación de pautas de mantenimiento del recogido:

- Técnicas básicas de mantenimiento del recogido. Tipos y pautas a seguir.
- Cosméticos para aumentar la duración del recogido. Modo de aplicación.
- Útiles empleados en el mantenimiento de recogido. Características y forma de empleo.
- Factores que modifican la duración del recogido.
- Métodos para realizar la evaluación y el control de la calidad de los procesos de recogido en el cabello
- Eliminación de residuos en el cabello después de retirar el recogido.

Colocación de Pelucas y Extensiones

- Las pelucas: tipos, indicaciones y criterios de selección en función de las necesidades personales y sociales. Adaptación craneal. Procedimiento de colocación de pelucas.
- Las extensiones. Características y tipos según la técnica de fijación. Procedimientos previos y colocación. Las técnicas alternativas (Rastas y cordones). Técnicas de eliminación de extensiones.
- Cuidados y mantenimiento de las prótesis pilosas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar peinados y recogidos, así como la de aplicar pelucas y extensiones en el cabello.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Determinación de las demandas y necesidades del cliente.
- Realización del estudio de las características morfológicas del usuario para determinar el tipo de peinado y / o recogido.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Realización de operaciones previas.
- Verificación del resultado final de los procesos.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de acondicionamiento e higiene capilar.
- Realización de recogidos del cabello.
- Colocación de pelucas y extensiones.

La formación del módulo contribuye a lograr los objetivos generales: a), b), c), d), e), i), j), m), n), ñ), o), p) y q), s), u), w) del ciclo formativo, y las competencias: a), b), c), d), h), k), l), m), n), ñ), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, se relacionan con:

- Interpretación de datos de la observación de la morfología y su relación con el peinado y recogido.
- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Aplicación de la higiene y el acondicionamiento capilar.
- Identificación de operaciones previas.
- Selección y aplicación de técnicas de cambio de forma por moldeado térmico, mediante moldes y moldeado al agua.
- Selección y elaboración de peinados y recogidos.
- Utilización de las técnicas de peinado y recogido del cabello.
- Selección y aplicación de pelucas, postizos y extensiones.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado y mantenimiento de los peinados, recogidos y prótesis pilosas.

Módulo Profesional: Coloración capilar.

Código: 0843

Duración: 189 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Propone cambios de coloración del cabello, relacionando su estado con las demandas y estilos planteados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la escala de tonos del color natural del cabello.
- b) Se han distinguido los tonos y reflejos del color del cabello en la carta de colores.
- c) Se han identificado los aspectos que condicionan el proceso de cambio de color.
- d) Se ha analizado el estado del cuero cabelludo y del cabello.
- e) Se han registrado en la ficha técnica los datos obtenidos.
- f) Se ha reconocido la influencia de las alteraciones y el color del cabello en el proceso.
- g) Se han diferenciado los tipos de cambios de coloración.
- h) Se han identificado las tendencias de moda en la coloración del cabello.
- i) Se han identificado las necesidades/demandas del cliente para la propuesta de cambio de coloración.

2. Pone a punto el proceso de aplicación, justificando la selección de medios y las operaciones de preparación del producto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido los útiles, materiales y equipos necesarios para los cambios de color del cabello.
- b) Se ha justificado la selección de cosméticos para el cambio de color.
- c) Se ha justificado la selección producto oxidante según las características del cabello.
- d) Se han realizado los cálculos volumétricos para la dilución del oxidante en función de las necesidades.

- e) Se ha realizado la mezcla de los cosméticos para el cambio de color.
- f) Se han establecido las condiciones de seguridad e higiene en la preparación y manipulación de cosméticos.
- g) Se han determinado los criterios de selección en la aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

3. Aplica medidas y técnicas previas a la coloración y a la decoloración, analizando el protocolo de aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las medidas de acomodación y protección del usuario y del profesional.
- b) Se ha justificado la aplicación de la prueba de tolerancia al tinte.
- c) Se han diferenciado las pautas de aplicación de la prueba de tolerancia.
- d) Se han determinado los casos en los que está indicado aplicar técnicas previas.
- e) Se han diferenciado las pautas de aplicación de las distintas técnicas previas.
- f) Se ha justificado la elección de las técnicas previas.
- g) Se ha preparado el cabello antes de la coloración con la aplicación de técnicas de mordiente, pre-pigmentación o decapado.

4. Aplica operaciones de coloración en el cabello, aplicando procedimientos de trabajo establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las fases del proceso de la coloración temporal y semipermanente.
- b) Se han diferenciado las pautas de aplicación de los colorantes temporales y semipermanentes.
- c) Se han relacionado los tipos de coloración permanente con las técnicas de aplicación del color.
- d) Se han secuenciado los pasos a seguir en las técnicas de coloración permanente del cabello.
- e) Se han aplicado los distintos tipos de técnicas de coloración parcial.
- f) Se han distinguido las técnicas complementarias en los procesos de coloración.
- g) Se han identificado los variables que determinan el proceso de coloración.
- h) Se ha verificado la coincidencia del color elegido con el resultado obtenido.

5. Aplica técnicas de decoloración en el cabello, relacionando el procedimiento de trabajo con el resultado final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los fundamentos de la decoloración.
- b) Se han determinado las fases del proceso de decoloración.
- c) Se han establecido las variables que afectan al proceso de decoloración.
- d) Se han identificado las técnicas de hidratación del cabello post- tratamiento.
- e) Se han aplicado cosméticos decolorantes sobre cabello virgen y sobre cabello teñido.
- f) Se ha relacionado el grado de decoloración con el tiempo de exposición, como factor determinante del proceso.
- g) Se han utilizado diferentes técnicas de decoloración para la realización de mechas.
- h) Se han realizado retoques de raíces.
- i) Se han especificado las medidas de precaución y normas de seguridad.

6. Establece pautas de asesoramiento, determinando los cuidados y mantenimiento del color.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado las características del cabello con los cosméticos de mantenimiento.
- b) Se han vinculado las pautas de mantenimiento con la permanencia del color.
- c) Se han identificado las precauciones que hay que tomar para el cuidado de los cabellos decolorados.
- d) Se han propuesto medidas para optimizar el resultado del servicio.
- e) Se han determinado los criterios que permiten evaluar los resultados finales obtenidos.
- f) Se ha obtenido información sobre el grado de satisfacción del cliente.

Contenidos:

Propuesta de cambios de color:

- El color natural del cabello: características y escala de tonos y reflejos.
- Teoría del color y su influencia en los procesos de cambio de coloración.
 - Influencia de las alteraciones cromáticas del cabello en los procesos de cambios de color.
 - Aplicación del círculo cromático en peluquería.
 - Cualidades de un color: tono, intensidad, reflejo.
 - Escala de tonos, tonos base. Carta de colores.
 - Reflejos o matices: tipos, importancia del reflejo en la tinción.
- Identificación de los aspectos que condicionan el proceso de cambio de color:
 - Estudio estético: influencia del color de los ojos y del color de la piel, entre otros.
 - Estudio de las características del cuero cabelludo.
 - Estudio del estado del cabello: Coloración inicial del cabello, porosidad, porcentaje de canas, grosor y resistencia, aspecto exterior, tratamientos químicos sufridos con anterioridad, diferencias de tonalidad.
- Clasificación de los procesos de cambios de coloración capilar.
 - Según duración de los efectos: temporales, semipermanentes y permanentes.
 - Según composición de los cosméticos: naturales y artificiales; metálicos, vegetales y sintéticos; entre otros.
 - Según su acción sobre el tallo capilar: tinción y decoloración.
- Propuesta de cambios de coloración: adecuación a las necesidades/demandas y características personales.
- -Estilos de coloración: tendencias de moda en la coloración del cabello.
- -La ficha técnica del cliente.

Puesta a punto del proceso de aplicación:

- Útiles y materiales: características y pautas de utilización.
- Criterios de selección del producto colorante. Pautas de preparación y manipulación.
- Criterios de selección del producto oxidante. Pautas de preparación y manipulación.
- El cosmético decolorante. Pautas de preparación y manipulación.
- Criterios de selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización. Pautas de aplicación.

Aplicación de medidas y técnicas previas:

- Medidas de seguridad en los procesos de cambio de coloración capilar: criterios de preparación y acomodación del cliente y medidas de protección del profesional y el usuario.
- Prueba de tolerancia: pautas y criterios de realización.
- Técnicas previas a la coloración permanente. Procedimiento de trabajo. Precauciones.
 - Técnica de mordiente. Técnica de pre- pigmentación. Técnica de decapado.

Aplicación de técnicas de coloración:

- Proceso de coloración temporal y semipermanente. Técnicas de aplicación de colorantes vegetales, metálicos y sintéticos: formas cosméticas, procedimiento, fases y pautas de aplicación.
- Técnica de aplicación de colorantes tono sobre tono.
- Proceso de coloración permanente total: procedimiento, fases y pautas de aplicación. Factores que intervienen en la aplicación. Técnicas complementarias.
- Proceso de coloración permanente parcial: procedimiento, fases y pautas de aplicación. Factores que intervienen en la aplicación. Repartición zonal del cabello. Técnicas

complementarias. Tipos: monocolor, bicolor, tricolor. Aplicación de técnicas de mechas.

Técnicas complementarias: degradado, nebulosas, barridos y otros.

- Variables que determinan el proceso de coloración: características del cabello, tiempo de exposición y catalizadores térmicos y químicos.
- Control del proceso.

Aplicación de decoloración en el cabello:

- Fundamentos de la decoloración.
- Variables o factores que determinan el proceso de decoloración. Los catalizadores: calor húmedo, vapor, calor seco, infrarrojos.
- Técnicas de la decoloración total del cabello: fases y tiempos del proceso. Pautas de aplicación del decolorante en cabellos vírgenes y teñidos.
- Técnicas de la decoloración parcial del cabello: fases y tiempos del proceso. Pautas de aplicación con gorro, con papel, con peine y otros. Repartición zonal del cabello.
- Procedimiento de aplicación de retoques.
- Precauciones y normas de seguridad para la decoloración.
- Control del proceso de decoloración.
- Técnicas de hidratación del cabello decolorado.

Establecimiento de pautas de asesoramiento en el color

- Cosmética reparadora de mantenimiento del color del cabello. Criterios de selección y manipulación.
- Asesoramiento en la venta de cosméticos de mantenimiento y cuidados del cabello decolorado y coloreado.
- Pautas para el mantenimiento del color y cuidado del cabello decolorado.
- Parámetros que definen la calidad en los procesos de cambio de coloración capilar.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de aplicar técnicas de cambio de coloración del cabello.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Cumplimentado de ficha técnica.
- Realización de técnicas previas a la coloración permanente.
- Aplicación de las distintas técnicas para el cambio de coloración del cabello.
- Verificación del resultado final de los procesos de cambio de coloración del cabello.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de coloración temporal y semipermanente.
- Procesos de coloración permanente.
- Procesos de decoloración.

La formación del módulo contribuye a lograr los objetivos generales: a), b), c), d), e), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias: a), b), d), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza – aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, se relacionan con:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.

- Registro de los datos.
- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos para el cambio de color.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Identificación de técnicas previas a la coloración.
- Selección y aplicación de técnicas de coloración temporal y semipermanente.
- Selección y aplicación de técnicas de coloración permanente.
- Selección y aplicación de técnicas de decoloración.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración del cabello.
- Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos coloreados y decolorados.

Módulo profesional: Cosmética para Peluquería

Código: 0844

Duración: 128 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza los cosméticos, analizando su composición y presentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características del producto cosmético según la reglamentación técnico-sanitaria.
- b) Se ha especificado la función de los componentes internos de un cosmético.
- c) Se han relacionado las características de las sustancias empleadas en los cosméticos, con la función que desempeñan.
- d) Se han caracterizado los elementos que constituyen la parte externa de un cosmético.
- e) Se ha indicado la normativa que tiene que cumplir el etiquetado.
- f) Se ha valorado la importancia de la parte externa del cosmético como medio de información al consumidor.

2. Prepara productos cosméticos para peluquería, interpretando los procedimientos de elaboración.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado el material y los equipos de laboratorio empleados en la preparación de productos cosméticos.
- b) Se han realizado las operaciones básicas para elaborar cosméticos: medidas de peso y de volumen.
- c) Se han especificado las medidas de higiene y asepsia que hay que aplicar en la preparación de productos cosméticos.
- d) Se ha establecido la diferencia entre composición cuantitativa y cualitativa.
- e) Se han caracterizado las diferentes formas cosméticas.
- f) Se han determinado las pautas de elaboración en función del tipo de cosmético a preparar.
- g) Se han preparado cosméticos sencillos empleando las materias primas, material y equipos adecuados.
- h) Se han seguido las pautas de limpieza y colocación del material de laboratorio empleado.

3. Selecciona cosméticos, relacionando sus características con el proceso técnico de peluquería.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado los tipos de cosméticos que se emplean en un establecimiento de peluquería.
- b) Se ha relacionado el mecanismo de acción de un champú con los ingredientes activos que contiene.
- c) Se ha relacionado la composición de un acondicionador con los efectos que origina en la fibra capilar.

- d) Se han determinado los efectos de los protectores sobre la fibra capilar.
- e) Se han establecido las transformaciones que tienen lugar en la fibra capilar en los procesos de cambio de forma temporal del cabello.
- f) Se ha relacionado la aplicación de los cosméticos específicos del proceso de cambio permanente del cabello con los cambios químicos que tienen lugar en el mismo.
- g) Se han identificado los componentes de los cosméticos para cambios de color y su acción sobre el tallo capilar.
- h) Se han reconocido los cosméticos para las alteraciones capilares que se emplean habitualmente en establecimientos de peluquería.
- i) Se ha valorado la importancia de la elección del cosmético adecuado en cada proceso técnico.

4. Identifica los cosméticos para las técnicas complementarias de peluquería, relacionando la composición con sus efectos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los cosméticos para manicura y pedicura.
- b) Se han relacionado sus principios activos con el mecanismo de acción.
- c) Se ha relacionado la forma cosmética con el modo de aplicación.
- d) Se ha seleccionado el cosmético adecuado a cada fase del proceso.
- e) Se han especificado los cosméticos empleados en el proceso de afeitado en establecimientos de peluquería.
- f) Se ha establecido la acción de cada cosmético empleado en las técnicas de barbería, en función de sus principios activos.
- g) Se ha seleccionado el cosmético adecuado según las características del cliente.
- h) Se ha identificado la cosmética masculina de protección y de tratamiento.

5. Manipula y almacena cosméticos, analizando las condiciones óptimas de conservación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las causas y factores que producen con más frecuencia alteraciones en los cosméticos.
- b) Se han relacionado las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se originan en sus características organolépticas.
- c) Se han identificado las condiciones óptimas de almacenamiento para garantizar la correcta conservación de los productos cosméticos.
- d) Se han especificado las pautas correctas de manipulación de los productos cosméticos para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas de aplicación.
- e) Se han analizado las consecuencias de una incorrecta manipulación de los productos cosméticos.
- f) Se han aplicado las pautas de recogida de los productos cosméticos contaminados y/o alterados, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.

6. Aplica pautas de venta de cosméticos, informando sobre sus características, funciones y efectos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las líneas comerciales de cosméticos para peluquería.
- b) Se han analizado las diferencias entre los cosméticos de venta al público y los de uso profesional.
- c) Se han especificado los establecimientos de venta de cosméticos para peluquería.
- d) Se han realizado fichas informativas sobre los efectos y la aplicación de cosméticos.
- e) Se ha relacionado el consejo profesional con la mejora del servicio de venta de cosméticos.
- f) Se ha determinado la importancia de mantener una constante actualización en productos de innovación en peluquería.
- g) Se han descrito los medios para obtener información sobre innovaciones cosméticas para peluquería.

Contenidos básicos:

Caracterización de cosméticos para peluquería:

- Introducción a la cosmética. Conceptos básicos, átomo, molécula, sustancias puras, mezclas homogéneas, heterogéneas, disoluciones, emulsiones, suspensiones, ácido, base, oxidante, reductor, reacciones de neutralización, de oxidación-reducción, pH,
- Concepto de cosmético. Reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
- Partes de un cosmético: Parte interna: Componentes del cosmético: Principio activo, Vehículo o excipiente, Aditivos (conservantes, perfumes y colorantes). Parte externa: Envase, cartónaje y prospecto.
- Composición cualitativa y cuantitativa de un cosmético. Formas cosméticas: tipos y características.
- Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos.
- El etiquetado: Requisitos. Símbolos (PAO). Normas que tiene que cumplir. Nomenclatura o código INCI.

Preparación de productos cosméticos:

- El laboratorio cosmético. Útiles y equipos. Materias primas. Operaciones elementales en la preparación de cosméticos, medidas de peso, medidas de volúmenes, medición del pH, métodos de mezclas y métodos de separación. Higiene y asepsia del laboratorio cosmético.
- Pautas de preparación de cosméticos para peluquería. La fórmula cosmética. Fases en la elaboración: Análisis de la fórmula. Modus operandi. Criterios de valoración del producto final: Análisis de las características organolépticas, físicas (untuosidad, consistencia) y químicas (pH).

Selección de cosméticos para procesos técnicos de peluquería:

- Clasificación de los cosméticos empleados en peluquería.
- Cosméticos para la higiene del cabello: composición, mecanismo de actuación, clasificación. La suciedad capilar y del cuero cabelludo.
- Cosméticos para el acondicionamiento del cabello: mecanismo de actuación, formulación, clasificación y formas cosméticas.
- Cosméticos protectores del cabello: mecanismo de actuación, efectos, forma de aplicación.
- Cosméticos para cambios de forma temporal y permanente del cabello: fundamento científico, composición, forma de actuar, tipos: Fijadores y cosméticos que facilitan el peinado; Cosméticos reductores y neutralizantes.
 - Protocolo del proceso de cambio de forma permanente del cabello
 - Cosméticos para cambios de color del cabello: tintes y decolorantes capilares.
 - Clasificación: Tintes temporales, semipermanentes, permanentes y decolorantes capilares. Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, precauciones.
 - Criterios de selección. Pautas de preparación: diluciones y mezclas.
- Cosméticos para alteraciones capilares: Mecanismos de actuación, efectos, formas de aplicación.
- Criterios de selección de los cosméticos para procesos técnicos de peluquería.
- Interpretación de fórmulas cosméticas sencillas y análisis del etiquetado de cosméticos para procesos de Peluquería

Cosméticos para técnicas complementarias de peluquería:

- Clasificación de los cosméticos de manicura y pedicura: Desmaquillantes, quitamanchas ungueales, ablandadores de cutícula, quitacutículas, levigantes ungueales, endurecedores, bases, barnices, protectores, productos para el secado.
- Características de los cosméticos de manicura y pedicura: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad, modo de empleo. Criterios de selección de los productos empleados en manicura y pedicura.
- Clasificación de los cosméticos para el afeitado: Preafeitado, afeitado y postafeitado
- Características: Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad, modo de empleo. Criterios de selección de los cosméticos para el afeitado.
- Cosmética masculina de protección y de tratamiento.

- Interpretación de fórmulas cosméticas sencillas y análisis del etiquetado de cosméticos para técnicas complementarias de peluquería

Manipulación y almacenamiento de cosméticos:

- Estabilidad y alteraciones de los cosméticos.
- Conservación y almacenamiento: Contaminación microbiológica. Características y condiciones del almacén de cosméticos (temperatura, humedad, luz, ventilación, organización y mobiliario, entre otros).
- Manipulación y aplicación. Pautas a seguir
- Alteraciones relacionadas con la manipulación y aplicación de cosméticos.
- Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y alterados.

Aplicación de pautas de venta de cosméticos de peluquería:

- Líneas comerciales de cosméticos para peluquería.
- Cosméticos de venta al público y cosméticos para profesionales.
- Establecimientos de venta de cosméticos para peluquería: Franquicias, distribuidoras para profesionales, hipermercados y otros
- Venta de cosméticos en establecimientos de peluquería: consejos al cliente.
- Innovaciones en cosmética para peluquería. Fuentes de información: revistas profesionales, dossieres de las casas comerciales, demostraciones técnicas de aplicación de cosméticos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación soporte necesaria para el conocimiento de los cosméticos como fundamento para desempeñar la función de seleccionar y aplicar correctamente los productos cosméticos empleados en la prestación de servicios técnicos de Peluquería, y en la promoción y venta de los mismos.

La selección de productos cosméticos empleados en la prestación de servicios de Peluquería, incluye aspectos como:

- Selección y aplicación de los cosméticos en función del servicio técnico de peluquería y/o el proceso de venta a realizar.
- Análisis de las líneas cosméticas del mercado.
- Manipulación y conservación.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Selección de cosméticos para procesos de Peluquería
- Utilización y aplicación de cosméticos capilares.
- Asesoramiento al cliente sobre el uso de cosméticos capilares.
- Almacenamiento de productos cosméticos para peluquería.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), m), n), ñ), y s) del ciclo formativo y las competencias a), k), ñ) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La caracterización de las partes de un cosmético.
- La preparación de cosméticos siguiendo una fórmula establecida.
- La selección de cosméticos en función del proceso técnico a realizar.
- La identificación de los cosméticos para técnicas complementarias de peluquería.
- La manipulación y almacenamiento de cosméticos.
- El asesoramiento de cosméticos.

Módulo profesional: Técnicas de Corte de Cabello**Código: 0845****Duración: 192 horas*****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:***

1. Prepara la zona de trabajo, seleccionando los medios, útiles y herramientas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los útiles y herramientas necesarios para el proceso.
- b) Se han seleccionado modelos básicos de tijeras, navajas y maquinillas.
- c) Se han aplicado medidas de protección del profesional y usuario.
- d) Se han establecido pautas para una correcta higiene postural.
- e) Se ha seleccionado la lencería y útiles auxiliares para el corte.
- f) Se han aplicado los protocolos de higiene y mantenimiento de herramientas y útiles.
- g) Se ha seguido la normativa actual de control de útiles cortantes.

2. Caracteriza las técnicas de corte, relacionándolas con el efecto visual pretendido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferencias entre la técnica y el estilo de corte.
- b) Se han caracterizado la técnica del corte recto, desfilado, dentado, entresacado, picoteado, etc.
- c) Se han determinado los útiles empleados en cada técnica.
- d) Se han establecido las líneas de corte para cada técnica.
- e) Se han secuenciado las fases de ejecución.
- f) Se han determinado las zonas de aplicación.
- g) Se han seleccionado procedimientos para la realización de técnicas de desfilado, dentado, entresacado, picoteado, etc.
- h) Se han relacionado los parámetros que definen cada técnica con los efectos conseguidos.

3. Propone cortes de cabello, analizando las características morfológicas y personales del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características y alteraciones del cabello con influencia en el corte.
- b) Se han establecido pautas para la detección de necesidades y demandas del usuario.
- c) Se han relacionado las proporciones faciales y corporales con el cambio de longitud del cabello.
- d) Se han seleccionado las imágenes y fotografías de peinados en función del estilo de corte propuesto.
- e) Se han identificado los elementos de un boceto.
- f) Se han realizado bocetos gráficos para la propuesta de corte.
- g) Se han utilizado aplicaciones informáticas para elaborar diseños de corte del cabello.

4. Corta el cabello con tijera, relacionando la técnica con las características del cabello y el estilo de corte.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido pautas para el manejo y sujeción de la tijera.
- b) Se han relacionado los movimientos de tijera con el tipo de línea.
- c) Se han efectuado las técnicas previas para el acondicionamiento del cabello.
- d) Se han determinado las particiones en el cabello previas al corte.
- e) Se han establecido parámetros para la realización del corte.
- f) Se ha valorado la importancia de la mecha guía.
- g) Se ha secuenciado el corte en el orden establecido.
- h) Se han aplicado procedimientos establecidos en la realización del corte con tijera.

5. Corta el cabello con navaja, relacionando el método con el estilo de corte.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre el corte con navaja y el corte con tijera.
- b) Se han establecido pautas para el manejo de la navaja.
- c) Se ha realizado el montaje y desmontaje de la cuchilla.
- d) Se han establecido las secciones y líneas para la realización del corte a navaja.
- e) Se ha relacionado el ángulo de inclinación de la navaja con el efecto pretendido.
- f) Se ha establecido la secuencia de actuación.
- g) Se han determinado las precauciones que hay que observar en el manejo de la navaja.
- h) Se han aplicado procedimientos de realización del corte con navaja.

6. Realiza corte de cabello con maquinilla, relacionando la técnica con las características del cabello y el estilo del corte.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido pautas para el manejo de la maquinilla.
- b) Se han seleccionado los accesorios y útiles en función de la longitud del cabello deseado.
- c) Se han realizado el montaje y desmontaje de los componentes y accesorios.
- d) Se ha verificado el estado de la maquinilla.
- e) Se han realizado técnicas para el acondicionado del cabello.
- f) Se ha establecido el orden de realización del corte a maquinilla.
- g) Se han aplicado procedimientos establecidos en la realización de corte con maquinilla.
- h) Se han realizado el perfilado de los contornos y otras técnicas de finalización.

7. Realiza estilos de corte, determinando las técnicas y herramientas necesarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los estilos de corte.
- b) Se ha adaptado el estilo de corte al análisis previo de las características del usuario.
- c) Se ha relacionado el estilo de corte propuesto con otras técnicas de peluquería (cambio de color, forma...).
- d) Se han seleccionado cosméticos y herramientas en función de las necesidades.
- e) Se han seleccionado las distintas técnicas en función del resultado final.
- f) Se han aplicado los procedimientos establecidos para cada estilo de corte.
- g) Se han aplicado las técnicas de finalización del corte de cabello.
- h) Se ha valorado el resultado final.
- i) Se ha observado una actitud ordenada y metódica en la realización de las actividades de trabajo.

Contenidos:

Preparación del lugar de trabajo:

- Útiles y herramientas de corte:
- Peines y cepillos: tipos, funciones, manejo, materiales.
- La tijera: características, partes, medidas, tipos o modelos básicos.
- La navaja: características, partes, accesorios y tipos o modelos básicos.
- Maquinillas: características, partes, accesorios y tipos o modelos básicos: maquinilla manual y eléctrica.
- Preparación del profesional y puesto de trabajo: medidas de protección del profesional y usuario. Higiene postural. Lencería y útiles auxiliares para el corte. Criterios de distribución de útiles y materiales en el puesto de trabajo.
- Criterios de selección de las medidas de higiene y desinfección de útiles, aparatos y herramientas utilizadas en el corte.
- El mantenimiento: afilado, engrasado y protección de las herramientas.
- Normativa actual de control de residuos y útiles cortantes.

Caracterización de las técnicas de corte:

- Parámetros que caracterizan las técnicas de corte. La línea de corte. Ángulos de proyección. Posición de los dedos. Posición de la cabeza.
- Técnica de corte recto: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de corte desfilado: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de corte dentado: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de corte entresacado o vaciado: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de picoteado: útiles empleados y forma de realización.
- Técnicas de corte combinadas
- Efectos visuales: parámetros que definen los efectos: volumen, longitud, peso o densidad, simetría, textura, color, forma, entre otros.

Propuestas de cortes de cabello: Análisis de las características físicas y morfológicas personales:

- Análisis del cabello y cuero cabelludo: identificación de las características y alteraciones del cabello y cuero cabelludo con influencia en las técnicas de corte.
- Análisis morfológico facial y corporal: Proporciones y geometría morfológica de la cabeza. Proporciones corporales y su influencia en la elección del cambio de longitud del cabello. Psicomorfología y visagismo. Influencia de los tipos de nuca, cráneo y otros elementos de la cabeza en la selección del corte.
- Análisis de demandas y necesidades del cliente.
- Propuesta de corte o cambio de longitud del cabello. Elementos del diseño. Los bocetos y su relación con las técnicas de corte. Diseño de cambios de longitud con programas informáticos. Interpretación de bocetos, imágenes y fotografías.

Realización de corte de cabello con tijera:

- Técnica de utilización de la tijera. Formas de sujeción de la tijera y tipos de movimiento: recto, punteado, vaciado y plumeado, entre otros.
- Preparación del corte a tijera: Operaciones previas al corte. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación.
- Protocolo de ejecución. Parámetros de realización. La mecha guía. Criterios de selección de la técnica de corte de pelo con tijera. Tipos de corte con tijera. Orden y secuenciación del corte con tijera.

Realización de corte de cabello con navaja:

- Técnica de utilización de la navaja. Técnica de sujeción. Medidas de protección.
- Preparación del corte a navaja. Técnicas previas al corte. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación.
- Protocolo de ejecución. Parámetros de realización. Criterios de selección de las técnicas de corte de pelo con navaja. Orden, precauciones y secuenciación del corte con navaja.

Realización de corte de cabello con maquinilla:

- Técnica de utilización de la maquinilla: forma de sujeción y manejo.
- Preparación del corte con maquinilla. Criterios de selección de accesorios. Técnicas previas al corte. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación.
- Protocolo de ejecución: Parámetros de realización. Tipos de corte con maquinilla.
- Orden y secuenciación del corte a maquinilla.

Realización de estilos de corte:

- Características de los estilos de corte en base a la técnica empleada o por evolución histórica.
- Coordinación de técnicas. Criterios de selección de cosméticos y herramientas. Criterios de integración de técnicas para realizar el estilo propuesto: acabados, color, cambios de forma...
- Procesos de ejecución de estilos de corte. Fases, secuenciación y modo de realización. Interpretación de los datos obtenidos del análisis para la personalización del corte de cabello.

- Medidas de corrección de posibles desviaciones en los resultados obtenidos y técnicas de resolución de quejas en estos procesos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de técnicas de cambio de longitud del cabello. La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Preparación del puesto de trabajo.
- Realización de técnicas previas al corte.
- Verificación del resultado final de los procesos de cambio de longitud del cabello.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Selección de estilos de corte.
- Procesos de corte con tijera.
- Procesos de corte con navaja.
- Procesos de corte con maquinilla.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), h), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), g), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.
- Recopilación de información técnica sobre estilos de corte a través de distintos formatos.
- Análisis morfológico y de estilos personales y sociales.
- Preparación del puesto de trabajo.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Selección y aplicación de técnicas de corte.
- Realización de estilos de corte.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Verificación del resultado final del proceso técnico.

Módulo Profesional: Cambios de forma permanente del cabello**Código: 0846****Duración: 105 horas*****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.***

1. Caracteriza los métodos de cambios de forma permanente del cabello, analizando desarrollo del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las fases de los cambios de forma permanente.
- b) Se han comparado los procedimientos de ondulación permanente a lo largo de la historia, con los actuales.
- c) Se han reconocido los efectos que provocan los cambios de forma permanente en el cabello.
- d) Se han diferenciado los métodos de realización, en función del enrollado, el molde y cosméticos.
- e) Se han justificado las ventajas e inconvenientes de los métodos de realización.
- f) Se han establecido las contraindicaciones en la aplicación.

2. Personaliza el procedimiento, interpretando el análisis capilar y las demandas planteadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las demandas de los usuarios.
- b) Se han especificado las características físicas y químicas del cabello con repercusión en estas técnicas.
- c) Se ha reconocido la influencia de otros procesos de peluquería (tinción, decoloración, etc.) en la selección de la técnica.
- d) Se han identificado las alteraciones del cuero cabelludo y del cabello.
- e) Se han registrado los datos más relevantes en la ficha técnica.
- f) Se han diseñado procedimientos de trabajo personalizados.
- g) Se ha justificado la propuesta estética interpretado la demanda y el análisis.

3. Prepara el espacio de trabajo, justificando el procedimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han acondicionado las instalaciones en óptimas condiciones de seguridad e higiene.
- b) Se han aplicado las medidas de protección y seguridad del profesional y el usuario.
- c) Se han identificado las posturas corporales adecuadas para prevenir accidentes.
- d) Se han caracterizado los útiles y herramientas necesarios para el proceso.
- e) Se han aplicado protocolos de higiene y mantenimiento de lencería y herramientas.
- f) Se han seleccionado los moldes en función de las características del cabello y el resultado deseado.
- g) Se han seleccionado los cosméticos adecuado para los cambios de forma permanente.
- h) Se han manipulado y conservado los productos químicos y cosméticos en condiciones de seguridad e higiene.

4. Aplica protocolos de ondulación permanente, seleccionando las técnicas adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado el estado del cabello.
- b) Se han seleccionado cosméticos y útiles en función del análisis previo.
- c) Se ha realizado la repartición zonal del cabello en función del montaje.
- d) Se ha realizado el enrollado del cabello sobre los bigudíes según la secuencia establecida.
- e) Se ha verificado el montaje de bigudíes.
- f) Se han aplicado los líquidos reductores en la fase de saturación.
- g) Se ha controlado el proceso durante el tiempo de exposición.
- h) Se ha aplicado el neutralizante siguiendo el procedimiento establecido.
- i) Se han realizado los ajustes necesarios en el proceso.
- j) Se han aplicado normas de prevención, seguridad y protección ambiental estipuladas, durante el proceso de trabajo.

5. Aplica protocolos de alisado y desrizado permanente, seleccionando las técnicas adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido parámetros para la realización de desrizados y alisados del cabello.
- b) Se ha caracterizado la técnica de aplicación.
- c) Se han seleccionado cosméticos y accesorios necesarios para la aplicación de la técnica.
- d) Se han aplicado los líquidos reductores para el alisado permanente.
- e) Se ha controlado el proceso durante el tiempo de exposición.
- f) Se ha aplicado el neutralizante siguiendo el procedimiento establecido.
- g) Se han realizado los ajustes necesarios en el proceso.
- h) Se han aplicado normas de prevención, seguridad y protección ambiental estipuladas, durante el proceso de trabajo.
- i) Se han determinado los cuidados posteriores al desrizado.
- j) Se han identificado tendencias y nuevos productos de desrizado y alisado.

6. Establece criterios para verificar el resultado final del proceso técnico de cambio de forma permanente, contrastando con las expectativas y objetivo definidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los factores que afectan al resultado.
- b) Se han relacionado los errores más frecuentes en la realización con la fase que se ha producido.
- c) Se han propuesto medidas para adecuar los resultados obtenidos a los esperados y optimizar la prestación del servicio.
- d) Se han propuesto medidas de asesoramiento al usuario para el mantenimiento del trabajo técnico realizado.
- e) Se han adoptado medidas de resolución de las desviaciones producidas en el desarrollo de la actividad.
- f) Se ha seguido el protocolo de actuación en casos de irritaciones y alergias.

Contenidos:**Caracterización de los métodos de cambio de forma permanente:**

- Transformaciones de cabello mediante procedimientos físico-químicos: descripción y características. Origen y evolución.
- Efectos físicos y químicos de los cambios de forma permanente en el cabello.
- Métodos de realización de cambios de forma permanente. Tipos según la forma de enrollado, el molde y el cosmético. Ventajas e inconvenientes y criterios de selección. Contraindicaciones de las técnicas.

Personalización del procedimiento de cambio de forma permanente:

- Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del usuario. Instrumentos y fases.
- Parámetros físicos y químicos del cabello con repercusión en los cambios de forma permanente: porosidad, flexibilidad, forma, hidratación, longitud, diámetro, cantidad, graso seco, otros.
- Aplicación de los métodos de observación.
- Identificación de alteraciones del cabello y en el cuero cabelludo con repercusión en los cambios de forma permanente.
- Influencia de las técnicas de peluquería sobre el cambio de forma (la tinción, decoloración, tratamientos cosméticos, técnica de corte, permanente, etc.).
- Cumplimentación de la ficha técnica en cambios de forma permanente.
- Selección de técnicas en función del análisis previo. Ventajas e inconvenientes.

Preparación del espacio de trabajo:

- El espacio de trabajo y el equipo: organización, higiene y mantenimiento.
- Preparación del profesional. Medidas de protección del profesional y cliente. Higiene postural.
- Criterios de selección de útiles: Características y tipos de moldes: bigudíes, aros, bodis, richis, planchas, otros. Mantenimiento y limpieza.
- Criterios de selección de aparatos emisores de calor: calor húmedo: tipos, el vaporal, ajuste de parámetros, dosimetría, normas de aplicación; calor seco: tipos, aparatos emisores de radiación infrarroja, de aire; ajuste de parámetros, dosimetría, normas de aplicación. Mantenimiento y limpieza.
- Lencería y herramientas: clasificación y descripción. Mantenimiento y limpieza.
- Cosméticos: criterios de selección, pautas para la preparación, manipulación, aplicación y conservación de los cosméticos.

Aplicación de protocolos de ondulación permanente:

- La ondulación permanente: efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Criterio de selección de técnicas previas a la ondulación. Procedimiento de trabajo. Precauciones. Repartición zonal del cabello.

- Técnicas de enrollado. Tipos de enrollado: clásico, de medios, ahuecador, de raíz puntas, dos moldes de raíz, cruz, abanico, direccionales, para ondas, espiral y parciales, entre otros. Parámetros para la realización del enrollado: zona de inicio, grosor y longitud de la mecha, protección o envoltura de las puntas, dirección, tracción, útiles...Secuenciación y orden de ejecución.
- Técnicas de saturación. Tipos: directa o indirecta. Criterio de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
- Técnica de neutralizado. Procedimiento, fases y pautas de aplicación. Criterio de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
- Variables que determinan el proceso de ondulación permanente.
- Control del proceso.

Aplicación de protocolos de alisado y desrizado permanente:

- Alisado y desrizado permanente: mecanismo de acción, efectos, indicaciones e incompatibilidades. Criterio de selección de cosméticos según su forma cosméticas.
- Técnicas de aplicación del reductor. Tipos: por estiramiento o tracción, con planchas y moldes. Criterio de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones. Variables que determinan el proceso.
- Procedimiento, fases y pautas de realización. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
- Técnica de neutralización: Procedimiento, fases y pautas de realización. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
- Control del proceso.
- Técnicas de finalización y cuidados post tratamiento: Pautas de aplicación de productos específicos. Cuidados para el mantenimiento.
- Tendencias actuales de alisado. Tipos: alisado japonés, desrizado brasileño iónico y otros. Útiles y cosmética innovadoras. Criterio de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.

Verificación del resultado final en los procesos de cambios de forma permanente:

- Factores que afectan al resultado en la ondulación permanente: mecánicos, químicos y térmicos.
- Análisis de las desviaciones producidas en el proceso de cambio de forma permanente: control del rizo, volumen y estado de las puntas
- Asesoramiento profesional y propuestas de otros tratamientos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de cambios de forma permanente.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Determinación de las necesidades del cliente.
- Personalización del procedimiento de cambio de forma permanente.
- Preparación del espacio de trabajo.
- Control de los procesos de técnico de cambio de forma permanente.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de ondulación permanente del cabello.
- Procesos de alisado y desrizado permanente del cabello.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), f), m), n), q), s), t) y u) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), d), e), k), m), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.
- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos para el cambio de forma permanente.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Selección y aplicación de técnicas de ondulación permanente.
- Selección y aplicación de técnicas de alisado permanente.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Verificación del resultado final del proceso técnico de cambio de forma permanente.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos permanentados.

Módulo profesional: Peluquería y estilismo masculino

Código: 0848

Duración: 126 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara la zona de trabajo, organizando medios útiles y herramientas en condiciones de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se han acondicionado los espacios donde se desarrolla el proceso.
- b) Se han reconocido los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz y color, entre otros) como factor de calidad del servicio.
- c) Se han mantenido las instalaciones en condiciones de seguridad e higiene.
- d) Se han aplicado las medidas de protección y seguridad del profesional.
- e) Se han identificado las posturas corporales adecuadas para prevenir accidentes.
- f) Se han seleccionado los cosméticos en función de la técnica de peluquería y barbería.
- g) Se ha reconocido la importancia de la utilización de material desechable.
- h) Se ha aplicado la normativa actual para el control de residuos y útiles cortantes.

2. Diseña estilos de barba y bigote, utilizando técnicas de visagismo y de tratamiento de la imagen.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las pautas de análisis del rostro a través del visagismo.
- b) Se han caracterizado distintos estilos de barba y bigote.
- c) Se han determinado las correcciones de las desproporciones estéticas en el rostro a través de la barba y bigote.
- d) Se han configurado bocetos con distintos estilismos de barba y bigote.
- e) Se han caracterizado los programas de tratamiento de la imagen a través de medios informáticos.
- f) Se han propuesto cambios de imagen del rostro masculino mediante transformación de barba y bigote.

3. Realiza arreglo de barba y bigote, utilizando medios técnicos y útiles adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido medidas de acomodación y protección personal.
- b) Se han seleccionado técnicas para descargar la barba y el bigote.
- c) Se ha caracterizado el orden de ejecución en la descarga y configuración de barba y bigote.
- d) Se han utilizado tijera, navaja o máquinas para delimitar el contorno de la barba y/o bigote.
- e) Se ha comparado el resultado del arreglo de barba y bigote, con las expectativas establecidas.
- f) Se han seleccionado técnicas de finalización del proceso de arreglo de barba y bigote.
- g) Se ha realizado control visual del resultado y simetría.

4. Realiza técnicas previas al rasurado, relacionando las características de la piel con los tratamientos estéticos adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las características del pelo de la barba y bigote.
- b) Se han identificado alteraciones estéticas en la zona.
- c) Se han establecido las medidas de atención al cliente.
- d) Se han especificado las medidas de protección al usuario.
- e) Se han aplicado tratamientos estéticos de hidratación y exfoliación facial.
- f) Se ha aplicado masaje específico para preparar la piel.
- g) Se han justificado las técnicas de preparación de la piel antes del rasurado.

5. Aplica técnicas de rasurado de la barba, interpretando el procedimiento de trabajo y siguiendo las condiciones higiénico-sanitarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado útiles y se han preparado los cosméticos para el bañado de la barba.
- b) Se ha manejado la brocha según el modo y orden de ejecución.
- c) Se ha manejado la navaja según criterios de seguridad.
- d) Se han ejecutado las maniobras del rasurado en el orden establecido.
- e) Se han determinado las técnicas de finalización de rasurado.
- f) Se han aplicado tratamientos posteriores al rasurado.
- g) Se han formulado medidas de actuación, en caso de emergencias por irritaciones, alergias o cortes.

6. Aplica técnicas asociadas al estilismo facial masculino, diferenciando formas de realización y efectos conseguidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado técnicas para la depilación de cejas y otras zonas faciales.
- b) Se han configurado patillas y acabados de cuello y nuca.
- c) Se han seleccionado la técnica y los útiles adecuados.
- d) Se han aplicado técnicas de definición de acabado de cuello y patillas.
- e) Se ha verificado el resultado a través de la simetría de las mismas.
- f) Se han realizado cambios de color en estilismos masculinos.
- g) Se han utilizado productos y materiales adecuados.
- h) Se han seleccionado distintas técnicas para realizar acabados de fantasía.
- i) Se han diseñado estilismos masculinos innovadores.

7. Realiza corte y acabado de cabello, integrando técnicas de estilismo masculino.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los estilos de corte masculino.
- b) Se ha seleccionado la técnica según los útiles de corte.
- c) Se ha configurado el corte en función de las características del cabello y la morfología de rostro y cráneo.
- d) Se han establecido los parámetros para la realización.
- e) Se ha realizado el corte de cabello según los criterios establecidos.
- f) Se han realizado acabados y peinados masculinos.
- g) Se han establecido los criterios de selección de los productos específicos para conseguir el acabado pretendido.

Contenidos:

Preparación de la zona de trabajo:

- El puesto de trabajo. Características y distribución del mobiliario. El sillón de barbero: Tipos y descripción.

- Medidas de Prevención de riesgos: medidas de protección del profesional. Higiene postural.
- Cosméticos: criterios de selección de los productos utilizados antes, durante y después del afeitado.
- Útiles, lencería y herramientas: clasificación y descripción.
- El material desechable en barbería.
- Mantenimiento y limpieza.
- Normativa actual de control de residuos y útiles cortantes.

Diseño de estilos de barba y bigote:

- Armonía del rostro. Aplicación de técnicas de visagismo y psicomorforlogía del rostro.
- Estilos básicos de barba, bigote y patillas: Clasificación y descripción.
- Influencia de la barba, bigote y patillas en la imagen personal.
- Corrección de las desproporciones o discordancias estéticas del rostro a través de la barba, bigote y patillas.
- Diseño de estilos a través de bocetos: el diseño manual y el diseño a través de los medios informáticos.

Realización del arreglo de barba y bigote:

- Medidas de acomodación y protección. Preparación y protección del cliente.
- Técnica de descarga de barba y bigote. Procedimiento, fases y pautas de aplicación. Factores que intervienen en la aplicación.
- Técnica de delimitación y contorno de la barba y bigote. Descripción. Parámetros para la realización de las maniobras. Los retoques.
- Técnicas de finalización: limpieza del rostro y peinado.
- Control visual y simetría.

Realización de técnicas previas al rasurado de la barba:

- Análisis de la piel y el pelo para los procesos de barbería. Identificación de alteraciones.
- Preparación, atención y protección del cliente.
- Tratamientos estéticos de hidratación y exfoliación previos al rasurado. Tipos, descripción y pautas de realización.
- Masaje pre-afeitado: características y técnicas de realización.
- Técnicas específicas pre-afeitado: tipos y criterio de selección de técnicas.

Rasurado de la barba:

- Técnica del bañado de la barba. Útiles y cosméticos. Movimientos de la brocha. Orden de ejecución.
- Técnica del rasurado o apurado de la barba: características y técnicas de realización. Parámetros para la realización de las maniobras.
- Técnicas de finalización del afeitado: Criterios de selección de técnicas manuales, cosméticas y electroestéticas. Precauciones.
- Protocolos de actuación en caso de emergencia por irritaciones alergias o cortes.

Aplicación de técnicas asociadas al estilismo facial masculino:

- Depilación facial masculina: Zonas y métodos de aplicación. Criterio de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
- Definición y acabado del cuello y patillas: Procedimiento de trabajo. Precauciones. Determinación de la longitud y volumen.
- Cambios de color en el estilismo masculino. Medidas de protección y preparación de la piel. Criterio de selección de técnicas y cosméticos. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
- Cambios de forma permanentes en el estilismo masculino. Medidas de protección. Criterio de selección de técnicas y cosméticos. Precauciones.
- Acabados de fantasía en estilismo de barba y bigote. Con aplicación de medios técnicos, plantillas y diseños, en barba, patillas, cejas, para creación de estilismos innovadores.

Realización de corte y acabados del cabello en estilismos masculino:

- Estilos de corte masculino. Clasificación y descripción.
- Técnicas de corte masculino. Clasificación. Criterio de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
- Configuración del corte. Aplicación de medidas y proporciones en función de la característica del cabello y la morfología de rostro y cráneo.
- Parámetros para la realización: útiles, orden y formas de ejecución.
- Realización de acabados. Estilos de peinados masculinos: tipos. Efectos de acabado.
- Criterios de selección de técnicas manuales, cosméticos y/o aparatología para estilos de peinados masculinos
- Productos y útiles de acabado específicos. Criterios de selección y utilización.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de técnicas de barbería y estilismo facial masculino.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Preparación del puesto de trabajo
- Realización de técnicas previas al rasurado de la barba.
- Aplicación de técnicas asociadas al estilismo facial masculino.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de arreglo y rasurado de barba y bigote.
- Procesos de estilismo masculino.
- Procesos de corte del cabello masculino.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), l), m), n), o), q), u) y s) del ciclo formativo, y a las competencias a), b), c), d), e), f), g), h), j), k), l), m), n), ñ), o), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo y pelo facial.
- Diseño de estilos de barba y bigote.
- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Selección y aplicación de técnicas de peluquería masculina.
- Selección y aplicación de técnicas de barbería.
- Selección y aplicación de técnicas asociadas al estilismo facial masculino.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Verificación del resultado final del proceso técnico.
- Determinación de pautas de asesoramiento.

Módulo profesional: Análisis capilar

Código: 0849

Duración: 128 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Caracteriza el órgano cutáneo, identificando su estructura y alteraciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características y elementos que componen el relieve cutáneo.
- b) Se ha caracterizado la estructura de la piel y sus glándulas.
- c) Se han especificado los tipos de pelo, estableciéndose sus características y criterios de clasificación.
- d) Se ha justificado el carácter cíclico del crecimiento piloso.
- e) Se han reconocido las características y componentes del cabello.

- f) Se ha relacionado el estado del cabello con la irrigación sanguínea.
- g) Se han relacionado las características de una piel normal con sus posibles variaciones y su repercusión capilar.
- h) Se han caracterizado las alteraciones del cabello y su importancia en peluquería.
- i) Se han especificado los efectos del sol en la piel y el cabello.
- j) Se han reconocido las alteraciones específicas de manos, pies y uñas.

2. Prepara y pone a punto los equipos de análisis y cuidados capilares, relacionando el fundamento científico con las indicaciones y normas de utilización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los aparatos usados en el análisis.
- b) Se han clasificado los equipos complementarios para los cuidados estéticos capilares.
- c) Se ha relacionado el fundamento científico, de cada uno de ellos, con sus indicaciones y contraindicaciones.
- d) Se ha establecido la forma de empleo y mantenimiento.
- e) Se han interpretado los datos obtenidos con los equipos de análisis capilar.
- f) Se han determinado las medidas de protección para usuarios y profesionales.

3. Realiza el análisis de la piel y sus anexos, describiendo y aplicando las técnicas de observación y análisis del cabello y cuero cabelludo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las fases del protocolo de análisis.
- b) Se han identificado los datos que permiten obtener información útil para el análisis capilar.
- c) Se ha elaborado la documentación necesaria para el registro de la información.
- d) Se han empleado la lupa y la luz de wood para la observación del estado del cabello y cuero cabelludo.
- e) Se han aplicado métodos de exploración del cabello.
- f) Se ha comprobado la posible existencia de alteraciones.
- g) Se ha realizado la recogida de información.
- h) Se han relacionado los datos obtenidos con su posible derivación a otros profesionales.

4. Diseña procedimientos de cuidados capilares, analizando las fases del proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las fases de un protocolo.
- b) Se han establecido las pautas de elaboración de protocolos para los cuidados capilares en descamaciones, cabello seco y frágil.
- c) Se han elaborado protocolos para el mantenimiento de cabellos teñidos, decolorados y permanentados.
- d) Se han determinado los medios, técnicas y materiales necesarios.
- e) Se han caracterizado la duración y el número de sesiones de los diferentes protocolos.

5. Aplica cuidados capilares, integrando medios técnicos, manuales y cosmetológicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los tipos de maniobras del masaje capilar.
- b) Se han relacionado los parámetros de las maniobras del masaje con las indicaciones.
- c) Se han aplicado técnicas de masaje en los cuidados capilares.
- d) Se han integrado las técnicas manuales, equipos y cosméticos en la aplicación de cuidados del cabello.
- e) Se han establecido las recomendaciones e informaciones post-tratamiento.
- f) Se ha realizado la desinfección y/o esterilización de los materiales y aparatos.
- g) Se ha mantenido una actitud ecológica en la eliminación de los residuos generados.
- h) Se ha justificado la valoración del resultado obtenido como factor de calidad del proceso.

6. Determina las normas de deontología profesional, valorando su repercusión en el desarrollo de la profesión.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido el concepto de deontología profesional.
- b) Se ha valorado la aplicación de normas deontológicas en el desarrollo profesional.
- c) Se han determinado los deberes y obligaciones del profesional.
- d) Se ha valorado la importancia y repercusión del trabajo honesto.
- e) Se ha justificado la necesidad del secreto profesional en la profesión.
- f) Se ha trabajado el respeto a la diferencia.
- g) Se ha valorado la repercusión de la ley de protección de datos en el ejercicio profesional de la peluquería.

Contenidos básicos:

Caracterización del órgano cutáneo:

- Estructura y funciones del órgano cutáneo: Aspecto externo del órgano cutáneo. El relieve cutáneo. La piel: capas, células y funciones. Irrigación e inervación del órgano cutáneo. Características y funciones. Permeabilidad de la piel.
- El pelo: estructura y funciones. Tipos y distribución. El ciclo piloso: fases. Composición química del pelo. Propiedades físicas y químicas del pelo. El cabello
- Otros anexos glandulares y córneos: Glándulas sudoríparas: tipos y características. Glándulas sebáceas: tipos y características. Las uñas, características.
- Variaciones en los parámetros de una piel normal: concepto de alteración, tipos y características básicas.
- Alteraciones del cabello y cuero cabelludo: clasificación y características. Alteraciones de la cantidad, alteraciones del color, alteraciones del tallo capilar, alteraciones del cuero cabelludo.
- La piel y el cabello bajo la influencia de la radiación solar.
- Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.

Preparación de los equipos de análisis y cuidados capilares:

- Equipos empleados en el análisis estético capilar: tipos y clasificación. Descripción, bases científicas e interpretación de resultados obtenidos. Pautas de aplicación y precauciones en su aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.
- Equipos complementarios en los cuidados estéticos capilares: tipos y clasificación. Descripción y fundamento científico. Normas de empleo y precauciones de uso. Indicaciones y contraindicaciones relacionadas con su utilización.
- Aplicación de medidas de protección personal del cliente y del profesional.

Análisis del cabello y anexos:

- Fases del protocolo de análisis: la acomodación, entrevista, examen visual y exploración.
- Identificación de alteraciones del cabello y en el cuero cabelludo.
- Técnicas de observación y exploración.
- Elaboración de la documentación. La ficha de análisis capilar.
- Técnicas de detección, de necesidades, expectativas y recogida de datos.

Diseño de procedimientos de cuidados capilares:

- El protocolo de trabajo.
- Protocolos de cuidados capilares en descamaciones, cabello graso, seco y frágil. Clasificación de útiles, materiales y cosméticos necesarios para la realización de los cuidados capilares. Clasificación de técnicas manuales y equipos.

- Protocolo de mantenimiento en cabellos teñidos, decolorados y permanentados. Clasificación de útiles, materiales y cosméticos necesarios para la realización del mantenimiento capilar. Clasificación de técnicas y equipos.

Aplicación de cuidados del cabello:

- Adaptación del protocolo de trabajo de cuidados y mantenimiento del cabello al análisis capilar.
- El masaje capilar. . Parámetros para la realización de las maniobras: dirección, intensidad, ritmo y tiempo. Clasificación de las maniobras: rozamiento, frotación, fricción, presión, amasamiento, pellizqueo, percusiones, tracción, desprendimiento y vibraciones, entre otros. Secuenciación. Efectos del masaje, indicaciones y contraindicaciones. Las técnicas de masaje en los cuidados capilares estéticos: procedimiento y pautas de aplicación.
- Aplicación del protocolo individualizado. Criterios de selección e integración de técnicas, equipos y cosméticos.
- Recomendaciones post- tratamiento.
- Aplicación de medidas de desinfección y esterilización de los útiles y materiales utilizados en condiciones de seguridad e higiene.
- Sistemas de eliminación de los residuos y materiales después de la aplicación de cuidados capilares.
- El control de calidad de los procesos y la evaluación de los resultados obtenidos. Mecanismos de corrección de las desviaciones observadas.

Cumplimiento de las normas de deontología profesional:

- Concepto de deontología.
- Deberes y obligaciones del profesional. Normas deontológicas en la profesión de peluquería.
- La ley de protección de datos y la profesión de peluquería.
- Derechos de los profesionales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para realizar el análisis del cabello y cuero cabelludo y la elaboración y aplicación de protocolos para su cuidado y mantenimiento.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y cosméticos.
- Recopilación de datos.
- Elaboración de procedimientos de trabajo en el cuidado y mantenimiento del cabello y cuero cabelludo.
- Verificación del resultado final del proceso.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización
- Aplicación de criterios de calidad en la ejecución.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Análisis del cabello y cuero cabelludo
- Aplicación de cuidados capilares

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: a), b), c), d), e), m), n), s) y u) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), d), k), m), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Caracterización de los tipos de piel y cabello.
- Determinación de las alteraciones estéticas con repercusión en la imagen personal.
- Establecimiento de protocolos de los cuidados estéticos.
- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.
- Selección y preparación de los cosméticos para los cuidados capilares.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Selección y aplicación de técnicas de tratamientos capilares.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración del cabello.
- Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos.
- Identificación de las pautas de evaluación de la calidad en los procesos de cuidados capilares estéticos.
- Valoración de la importancia del secreto profesional y la protección de datos.

Módulo Profesional: Estética de manos y pies.

Código: 0636

Duración: 96 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Determina el proceso de manicura y pedicura, observando la morfología de manos y pies y relacionándolo con las demandas del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los procesos estéticos de manicura y pedicura.
- b) Se ha estudiado la morfología de los pies y las manos.
- c) Se han valorado las demandas y gustos del usuario.
- d) Se han diseñado los procedimientos para realizar las técnicas estéticas de manicura y pedicura.
- e) Se ha registrado en la ficha técnica: los procedimientos, los datos personales y la información de interés profesional.
- f) Se han cuidado las medidas estéticas del profesional que realiza estas técnicas.

2. Prepara los espacios, equipos, cosméticos y aparatos, adaptándolos a las técnicas estéticas de manicura y pedicura.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los espacios donde se van a realizar los procesos estéticos de manicura y pedicura.
- b) Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones higiénicas antes y después de su uso.
- c) Se han seleccionado los equipos, materiales y cosméticos.
- d) Se han manejado con destreza los útiles, aparatos y cosméticos.
- e) Se han aplicado los métodos más adecuados de mantenimiento, desinfección y esterilización.

3. Efectúan técnicas de manicura y pedicura aplicando normas de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha planificado la acomodación y protección del usuario atendiendo a criterios de confortabilidad y seguridad.
- b) Se han seleccionado los procedimientos de actuación para la realización de las técnicas estéticas de manicura y pedicura aplicando medidas de seguridad e higiene específicas.
- c) Se han aplicado técnicas de desmaquillado de la lámina ungueal.
- d) Se han realizado las técnicas de conformación de uñas: corte, arreglo y forma.
- e) Se han limado y pulimentado las uñas según su morfología.
- f) Se han aplicado las técnicas de acondicionamiento y/o retirada de cutícula.

- g) Se han adaptado las técnicas de manicura y pedicura a las características y necesidades de un usuario masculino.
- h) Se han aplicado las técnicas de masaje justificando la secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones de las mismas.

4. Elabora tratamientos específicos de manos, pies y uñas integrando en el proceso técnicas novedosas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito procedimientos específicos de tratamientos para los pies, las manos y las uñas.
- b) Se ha planificado la aparatología y los cosméticos empleados en los tratamientos y técnicas de manicura y pedicura.
- c) Se han manejado los aparatos para los tratamientos específicos: efluvios, ventosas cepillos, pulverizadores, parafina, etc.
- d) Se han utilizado los cosméticos específicos según los procedimientos de uso y medidas higiénico-sanitarias.
- e) Se han integrado las técnicas, aparatos y cosméticos para realizar los tratamientos estéticos para manos y pies.
- f) Se han aplicado técnicas de mantenimiento y cuidado de aparatos, útiles y cosméticos.
- g) Se han demostrado los conocimientos de la normativa higiénico sanitaria vigente sobre uso y eliminación de los medios necesarios para la aplicación de estas técnicas.

5. Realiza la decoración de uñas combinando técnicas y cosméticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diseñado, de forma gráfica, distintos maquillajes de uñas.
- b) Se han clasificado los productos de decoración y maquillaje por textura y técnicas de aplicación.
- c) Se han aplicado técnicas de maquillaje mixtas: aerógrafo y pincel.
- d) Se han aplicado técnicas de maquillaje con esmaltes: mixtas, de pincel y punzón.
- e) Se han aplicado técnicas de maquillaje con productos acrílicos.
- f) Se han realizado distintos tipos y diseños de maquillaje de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, floral y fantasías.
- g) Se han ejecutado técnicas específicas de embellecimiento de uña masculina.
- h) Se han verificado los resultados comparándolos con los gustos y necesidades del usuario.

Contenidos:

Manicura y tratamientos estéticos de manos.

Determinación de los procesos estéticos de manicura:

- Estudio estético, de manos:
 - Morfología de las manos.
 - Morfología de las uñas.
- La ficha técnica.
- Clasificación de los servicios de manicura. Diseño de procedimientos.
- Control de calidad en la prestación del servicio. La recepción y atención al usuario. Imagen del profesional como factor de calidad en la prestación del servicio: cuidados estéticos del profesional.
- Medidas de protección del profesional y del usuario.
- Posiciones de trabajo

Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos:

- Las instalaciones de manicura. Distribución de espacios. El mobiliario de manicura. Importancia de la luz y el sistema de renovación del aire.
- Equipos y cosméticos utilizados en manicura:
 - Manejo, aplicación y conservación de los útiles y aparatos.

Manipulación, aplicación, conservación y mantenimiento de los cosméticos.
Efectos, indicaciones y contraindicaciones.
Aplicación y mantenimiento de materiales. Técnicas de uso y mantenimiento del aerógrafo. Criterios de selección
Normativa en los procesos de manicura.
Métodos de limpieza y esterilización: Clasificación.
Pautas de aplicación de limpieza y esterilización. Relación entre los materiales y el método de desinfección.

Ejecución de técnicas de manicura:

- Acomodación y protección del usuario.
- Técnicas previas a la manicura: desinfección de las manos del profesional y del usuario.
- Técnica de desmaquillado de uñas: lámina y repliegue periungueal.
- Arreglo y forma. Diseño de la forma de la uña a través del corte y limado: ovaladas, cuadradas, redondas y otras. Técnica del corte de uñas de manos. Técnica de limado y pulimentado de las uñas. Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas. Técnicas específicas de manicura masculina.
- Maniobras de masaje en manicura:
 - Características, acciones a nivel local y general, indicaciones y contraindicaciones.
 - Maniobras del masaje: clasificación, descripción y efectos.
 - Parámetros del masaje: dirección, intensidad, ritmo y repeticiones.
 - Pautas de aplicación del masaje de manos, antebrazo y codo: zonas de inicio y finalización; criterios de selección de los tipos y parámetros de las maniobras; secuenciación.

Tratamientos específicos de manicura:

- Clasificación de los tratamientos estéticos de manos: Tratamientos de alteraciones de la hidratación. Tratamientos de alteraciones de la pigmentación. Tratamientos de alteraciones de la queratinización. Tratamientos de alteraciones de la vascularización y circulación sanguínea. Otras alteraciones de interés estético
- Aparatología empleada en las técnicas de manicura: Equipos de corrientes alta frecuencia para la aplicación de efluvios. Ventosas. Vibradores. Cepillos. Radiaciones infrarrojas. Calentadores de parafina.
- Cosméticos específicos: criterios de selección y utilización.
- Procedimiento de aplicación de tratamientos: fases, secuenciación, temporalización, criterios de selección de técnicas y medios. Diseño de protocolos de sesiones de tratamiento.
- Spa manicura.
- Normas de uso, efectos indicaciones y contraindicaciones de los recursos y técnicas empleados.

Decoración y maquillado de uñas:

- Técnica de pulido y maquillado de uñas.
- Clasificación de los esmaltes por su textura.
- Criterios de selección del color y tipo de esmalte de uñas: según la forma y longitud de las uñas y según la morfología de las manos.
- Preparación de las manos. técnica de maquillaje de uñas: fases.
- Maquillaje correctivo de uñas: corrección de desproporciones.
- Técnicas de maquillado con acrílicos.
- Técnica de fantasía: altorrelieve, bajorrelieve con punzón, pegado.
- Técnicas de maquillado con esmalte: pincel, aerógrafo y punzón.
- Técnicas de diseños de maquillaje de uñas.
- Tipos de maquillajes de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, floral, fantasía y otras.
- Pautas de aplicación de materiales y accesorios para decorar uñas: pedrería, hilos brillantes, cintas y pegatinas, entre otros.

- Técnicas de piercing ungueal: preparación, perforación y acabado; cierre de garza, cierre de rosca.
- Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de las manos.

Pedicura y tratamientos estéticos de pies.

Determinación de los procesos estéticos de pedicura:

- Estudio estético, de pies:
 - Morfología de los pies.
 - Morfología de las uñas.
- La ficha técnica.
- Clasificación de los servicios de pedicura. Diseño de procedimientos.
- Control de calidad en la prestación del servicio. La recepción y atención al usuario. Imagen del profesional como factor de calidad en la prestación del servicio: cuidados estéticos del profesional.
- Medidas de protección del profesional y del usuario.
- Posiciones de trabajo

Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos:

- Las instalaciones de pedicura. Distribución de espacios. El mobiliario de pedicura. Importancia de la luz y el sistema de renovación del aire.
- Equipos y cosméticos utilizados en pedicura:
 - Manejo, aplicación y conservación de los útiles y aparatos.
 - Manipulación, aplicación, conservación y mantenimiento de los cosméticos.
 - Efectos, indicaciones y contraindicaciones.
 - Aplicación y mantenimiento de materiales. Técnicas de uso y mantenimiento del aerógrafo. Criterios de selección
 - Normativa en los procesos de pedicura.
 - Métodos de limpieza y esterilización: Clasificación.
 - Pautas de aplicación de limpieza y esterilización. Relación entre los materiales y el método de desinfección.

Ejecución de técnicas de pedicura:

- Acomodación y protección del usuario.
- Técnicas previas a la pedicura: desinfección de las manos del profesional.
- Técnica de desmaquillado de uñas: lámina y repliegue periungueal.
- Arreglo y forma. Diseño de la forma de la uña a través del corte y limado. Técnica del corte de uñas de pies. Técnica de limado y pulimentado de las uñas. Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas. Técnicas específicas de pedicura.
- Maniobras de masaje en pedicura:
 - Características, acciones a nivel local y general, indicaciones y contraindicaciones.
 - Maniobras del masaje: clasificación, descripción y efectos.
 - Parámetros del masaje: dirección, intensidad, ritmo y repeticiones.
 - Pautas de aplicación del masaje de pies: zonas de inicio y finalización; criterios de selección de los tipos y parámetros de las maniobras; secuenciación.

Tratamientos específicos de pedicura:

- Clasificación de los tratamientos estéticos de pies: Tratamientos de alteraciones de la hidratación. Tratamientos de alteraciones de la queratinización. Tratamientos de alteraciones de la vascularización y circulación sanguínea. Tratamientos de la hiperhidrosis
- Aparatología empleada en las técnicas de pedicura: Equipos de corrientes alta frecuencia para la aplicación de efluvios. Ventosas. Vibradores. Cepillos. Radiaciones infrarrojas. Calentadores de parafina.
- Cosméticos específicos: criterios de selección y utilización.

- Procedimiento de aplicación de tratamientos: fases, secuenciación, temporalización, criterios de selección de técnicas y medios. Diseño de protocolos de sesiones de tratamiento.
- Spa pedicura.
- Normas de uso, efectos indicaciones y contraindicaciones.

Decoración y maquillaje de uñas:

- Técnica de pulido y maquillaje de uñas.
- Clasificación de los esmaltes por su textura.
- Criterios de selección de los esmaltes de uñas: según la forma y longitud de las uñas.
- Preparación de los pies.
- Maquillaje correctivo de uñas: corrección de desproporciones.
- Técnicas de maquillaje con acrílicos.
- Técnica de fantasía: altorrelieve, bajo relieve con punzón, pegado.
- Técnicas de maquillaje con esmalte: pincel, aerógrafo y punzón.
- Técnicas de diseños de maquillaje de uñas.
- Tipos de maquillajes de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, floral, fantasía y otras.
- Pautas de aplicación de materiales y accesorios para decorar uñas: pedrería, hilos brillantes, cintas y pegatinas, entre otros.
- Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de los pies.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de técnicas estéticas específicas para las manos y los pies.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Cumplimentado de ficha técnica.
- Verificación del resultado final de los procesos de manicura y pedicura.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de manicura y pedicura
- Procesos de maquillaje y desmaquillaje de uñas.
- Procesos de tratamientos específicos de manos, pies y uñas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: a), b), c), d), e), k), m), n), s) y u) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), d), i), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Ejecución de técnicas de pedicura y manicura.
- Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura.
- Decoración y maquillaje de uñas.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura masculina.
- Preparación de los espacios de trabajo realización de la ficha técnica.

Módulo profesional: Imagen corporal y hábitos saludables**Código: 0640****Duración: 84 horas*****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:***

1. Caracteriza la imagen corporal, identificando su estructura, morfología y proporciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las diferentes zonas y posiciones anatómicas.
- b) Se han establecido los términos de localización a través de los ejes y planos anatómicos.
- c) Se ha valorado el uso de terminología anatómico-fisiológica en imagen personal.
- d) Se han establecido los parámetros que definen las proporciones corporales y faciales.
- e) Se han identificado los factores que determinan el tipo de constitución corporal.
- f) Se han medido las variables antropométricas que definen los diferentes somatotipos.
- g) Se han identificado los tipos de rostro y facciones.
- h) Se han identificado las desproporciones morfológicas que se pueden corregir a través de las técnicas de peluquería y estética.

2. Caracteriza los sistemas y aparatos corporales, describiendo su estructura, funcionamiento y alteraciones relacionadas con la imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la estructura jerárquica del organismo.
- b) Se ha caracterizado la anatomía del aparato circulatorio.
- c) Se han especificado las funciones de la sangre y la linfa.
- d) Se han identificado la anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
- e) Se han especificado la estructura de los músculos y los huesos que permiten el movimiento.
- f) Se han establecido los tipos de movimiento corporales.
- g) Se han identificado los principales grupos musculares.
- h) Se ha relacionado la morfología del pie y de la mano con los tratamientos de manicura y pedicura.
- i) Se ha determinado la influencia de las hormonas en el órgano cutáneo.
- j) Se ha identificado el mecanismo del sistema nervioso como coordinador y controlador del medio interno y externo.

3. Identifica pautas de alimentación y nutrición, analizando su influencia en la imagen corporal y el órgano cutáneo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre alimentación y nutrición.
- b) Se han especificado los nutrientes básicos.
- c) Se han relacionado los nutrientes con su función en el organismo.
- d) Se han identificado las necesidades nutritivas del organismo para su buen funcionamiento.
- e) Se han reconocido los alimentos que forman parte de la pirámide alimenticia.
- f) Se ha valorado la influencia de una dieta equilibrada en la salud y en la imagen corporal.
- g) Se han especificado los aparatos y órganos que intervienen en el proceso de la digestión.
- h) Se ha determinado el funcionamiento del aparato digestivo.
- i) Se ha caracterizado la estructura y el funcionamiento del aparato excretor.

4. Promociona hábitos de vida saludables, relacionándolos con los procesos de imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los parámetros que definen el concepto de vida saludable.
- b) Se ha especificado la importancia de la hidratación y su influencia en la imagen personal.
- c) Se ha justificado el ejercicio físico y el sueño en el aspecto personal.
- d) Se han identificado los efectos, generales y sobre la piel, producidos por el consumo de tabaco y alcohol.

- e) Se ha justificado la importancia de la prevención de la drogodependencia.
- f) Se han relacionado las medidas de higiene personal con su repercusión en el ámbito profesional.
- g) Se ha justificado la influencia de las hormonas sexuales en la anatomofisiología cutáneas.
- h) Se ha relacionado la prevención del cáncer con los hábitos de vida saludable

5. Selecciona los métodos de higiene y desinfección, relacionándolos con el riesgo de infecciones e infestaciones del material.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las condiciones necesarias para el desarrollo microbiano.
- b) Se han identificado los diferentes tipos de microorganismos.
- c) Se ha establecido la diferencia entre infección e infestación.
- d) Se han caracterizado las infecciones e infestaciones más importantes en el ámbito de la imagen personal.
- e) Se han especificado las etapas de la cadena epidemiológica.
- f) Se han relacionado las técnicas de imagen personal (tatuajes, piercing, rasurado...) con sus riesgos potenciales.
- g) Se ha valorado el orden y la limpieza y desinfección de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han aplicado los diferentes métodos de limpieza, desinfección y esterilización.
- i) Se han relacionado los distintos métodos de tratamientos de residuos con los riesgos biológicos que pueden producir.

6. Determina hábitos de seguridad para prevenir enfermedades profesionales, identificando los riesgos asociados y las medidas para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos inherentes a la actividad y su enfermedad profesional asociada.
- b) Se han relacionado los riesgos con las causas más frecuentes de accidentes en los establecimientos de imagen personal.
- c) Se han determinado las medidas de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones técnicas.
- d) Se han previsto medidas de prevención específicas en el cliente durante el servicio de peluquería y estética.
- e) Se han reconocido las condiciones de los espacios de trabajo para evitar riesgos profesionales.
- f) Se ha relacionado la selección de los equipos de protección individual del peluquero o esteticista con la actividad que va a desarrollar.
- g) Se han aplicado técnicas de primeros auxilios en reacciones adversas y accidentes.

Contenidos:

Caracterización de la imagen corporal:

- Estructura general del cuerpo humano: Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Planos y ejes anatómicos. Términos de localización y posición relativa o direcciones en el espacio. Términos de movimiento
- Forma y proporciones corporales: Características. Factores que determinan la constitución del cuerpo. Somatotipos o tipos constitucionales. Variables antropométricas: peso y talla. Aparatos de medida. Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia. Factores que influyen en los cánones de belleza. Enfermedades asociadas a la imagen corporal.
- Forma y proporciones faciales: Análisis de la forma del cráneo, del óvalo, del perfil, tipos de rostro.
- Relación entre la imagen corporal y los procesos de peluquería y estética.

Caracterización de sistemas y aparatos corporales:

- Los niveles de organización del organismo: Nivel molecular, nivel celular, nivel pluricelular
- Sistemas relacionados con el transporte de sustancias en el organismo. Anatomía y fisiología del aparato circulatorio: sistema sanguíneo y linfático. Aparato circulatorio: corazón, vasos sanguíneos. La sangre. Circulación sanguínea. Sistema linfático: ganglios

linfáticos y vasos linfáticos. La linfa. Circulación linfática. Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

- Sistemas relacionados con el movimiento. Anatomía y fisiología del sistema óseo y muscular. El esqueleto, huesos y articulaciones. Descripción de la estructura y función de los músculos. Las manos y los pies: morfología, huesos, músculos y movimiento. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
- Sistemas relacionados con la regulación y el control. Anatomía y fisiología del sistema endocrino: Glándulas, hormonas y su regulación. Anatomía y fisiología del sistema nervioso y los órganos de los sentidos. La transmisión del impulso nervioso. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

Identificación de pautas de alimentación y nutrición:

- La alimentación y nutrición. Nutrientes: Tipos y criterios de clasificación. Alimentos. Clasificación Función energética, plástica y reguladora. La alimentación equilibrada: la pirámide alimenticia, y las necesidades nutricionales. Dieta mediterránea. Tablas de composición de alimentos. La dieta y su relación con la imagen personal.
- Anatomía-fisiología digestiva. Estructura y función: el tubo digestivo y las glándulas anexas.
- Aparatos y órganos que intervienen en el proceso de excreción: anatomía-fisiología renal y urinaria.

Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal:

- Concepto de salud.
- El agua y la hidratación de la piel.
- La imagen personal y los hábitos diarios: El ejercicio físico. El sueño. Hábitos posturales cotidianos. Protección solar
- Las drogas y el órgano cutáneo.
- Educación higiénico- sanitaria. Higiene personal
- Imagen corporal y sexualidad.
- El cáncer: medidas de prevención del cáncer.
- Hábitos de vida que frenan los signos del envejecimiento del órgano cutáneo.

Selección de métodos de higiene y desinfección:

- Los microorganismos Condiciones necesarias para el desarrollo microbiano. Clasificación de los microorganismos.
- Sistema inmune: Componentes que lo forman. Mecanismos de defensa, inflamación, inmunidad innata y adquirida.
- La cadena epidemiológica. Vías de contagio
- Concepto de infección e infestación. Las infecciones e infestaciones y los procesos de peluquería, barbería y estética.
- Clasificación según el agente causal: infecciones por bacterias, hongos, virus y parásitos. Características, síntomas y signos.
- Las infecciones cruzadas: prevención en los servicios de peluquería y estética.
- Procesos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización: métodos de aplicación.
- Tratamiento de residuos y los riesgos biológicos.

Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética:

- Identificación de los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales asociadas. Riesgos en el uso de cosméticos y desinfectantes. Reacciones adversas: locales y sistémicas. Riesgos en la aplicación de equipos eléctricos. Lesiones eléctricas. Riesgos asociados al material cortante. Riesgos en la aplicación de productos y equipos generadores de calor. Riesgos asociados a hábitos posturales. Otros riesgos independientes de la actividad del profesional.
- Factores que aumentan el riesgo de accidente.

- Aplicación de medidas de prevención de accidentes asociadas a la actividad. Medidas generales y medidas específicas. Equipos de protección individual (EPI) y colectiva. Clasificación de equipos de protección individual y colectiva. Relación entre el tipo de riesgo y la selección de EPI. Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas o accidentes.

Este módulo profesional contiene la formación-soporte relacionada con la imagen corporal y los hábitos saludables necesarios para el desarrollo de los procesos de peluquería, barbería, perfumería y estética.

La formación contenida en este módulo se aplica en las diferentes funciones de este técnico, e incluye aspectos relacionados con:

- Caracterización de la imagen corporal del cliente.
- Selección del servicio de imagen personal.
- Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el ámbito laboral de la imagen personal para cada tipo de servicio

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de Seguridad e Higiene y desinfección en el ámbito laboral.
- Asesoramiento sobre hábitos de alimentación y vida saludable.
- Aplicación de tratamientos estéticos, cuidados capilares y trabajos técnicos de peluquería

La formación del módulo contribuye a lograr los objetivos generales: e), m), n, p), r) y s) del ciclo formativo Peluquería y las competencias d), k) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Reconocimiento de las diferentes estructuras del cuerpo humano.
- Recopilación e identificación de datos sobre la morfología facial y corporal.
- Elaboración de diagramas de organización y esquemas de los diferentes niveles de limpieza, desinfección y esterilización.
- Clasificación de los diferentes aparatos y sistemas.
- Identificación de las funciones corporales.
- Utilización de la terminología científica.
- Interpretación de las medidas de seguridad e higiene y de los protocolos de prevención de riesgos laborales.
- Puesta en práctica de las medidas ergonómicas y las posturas corporales.

Módulo profesional: Marketing y venta en Imagen Personal

Código: 0643

Duración: 63 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica los productos y servicios en empresas de imagen personal, aplicando técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el marketing en el ámbito de la imagen personal.
- b) Se han identificado los tipos de marketing.
- c) Se han determinado los elementos del marketing mix que pueden ser utilizados por la empresa.
- d) Se han establecido las diferencias entre un bien, como producto tangible, y un servicio.
- e) Se han especificado las características propias de los servicios.

- f) Se ha analizado la importancia del precio como herramienta del marketing mix.
- g) Se han reconocido los tipos de canales de distribución (mayoristas y minoristas) relacionados con la imagen personal.
- h) Se han valorado las franquicias de peluquería y estética como un tipo de distribución con posibilidades de autoempleo.
- i) Se han identificado los elementos de la servucción.
- j) Se han definido las fases del plan de marketing.

2. Determina las necesidades de los clientes, analizando las motivaciones de compra de productos y servicios de imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado al cliente como elemento más importante en las empresas de imagen personal.
- b) Se han analizado las variables que influyen en el consumo de los clientes de imagen personal.
- c) Se han identificado las motivaciones de compra del cliente.
- d) Se han establecido las fases del proceso de compra.
- e) Se han especificado los niveles de motivación de la teoría de Maslow.
- f) Se ha establecido la clasificación del cliente según su tipología, carácter y rol.
- g) Se han determinado los mecanismos de fidelización de los clientes.

3. Establece pautas de atención al cliente, utilizando las técnicas de comunicación y sus herramientas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el procedimiento de atención al cliente en todas las fases del proceso desde la recepción hasta la despedida.
 - b) Se han identificado los elementos, etapas, barreras y objetivos de la comunicación.
 - c) Se han identificado los instrumentos que utilizan las empresas de imagen personal en la comunicación interna y externa.
 - d) Se ha caracterizado la comunicación verbal con los usuarios.
 - e) Se ha establecido la secuencia de actuación en una presentación o charla comercial.
 - f) Se han identificado las fases de la comunicación telefónica.
 - g) Se han analizado los instrumentos de comunicación escrita (cartas, folletos, tarjetas, etc.)
 - h) Se ha valorado la importancia de la comunicación gestual en las relaciones comerciales.
 - i) Se han realizado demostraciones de productos y servicios.
 - j)
4. Utiliza técnicas de promoción y publicidad, justificando la selección de los instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los objetivos de la publicidad
- b) Se han establecido las fases de una campaña publicitaria.
- c) Se han especificado los medios publicitarios más utilizados por las empresas del sector.
- d) Se han relacionado los instrumentos de la promoción con los objetivos y los efectos.
- e) Se han establecido las fases de una campaña de promoción
- f) Se ha realizado una campaña promocional de un producto/servicio de estética.

5. Aplica las técnicas del merchandising promocional, utilizando los instrumentos específicos y adecuándolos a la imagen de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los objetivos del merchandising.
- b) Se han clasificado los tipos de compras según el comportamiento del cliente.
- c) Se han especificado los elementos del merchandising.
- d) Se han relacionado los efectos de la ambientación visual, sonora y olfativa con el proceso de venta.
- e) Se ha establecido la distribución de los espacios y productos en los puntos de venta.

- f) Se han identificado la cartelería y los expositores como instrumentos de publicidad en el lugar de venta.
- g) Se ha analizado la función del escaparate y su influencia en la decisión de compra del consumidor.
- h) Se han aplicado y combinado los diferentes elementos del merchandising.

6. Realiza demostraciones de venta de servicios y productos de imagen personal, definiendo las etapas y utilizando las técnicas específicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las cualidades, actitudes, aptitudes y habilidades que debe reunir un asesor de ventas en las relaciones comerciales.
- b) Se han establecido las técnicas de asertividad utilizadas en las relaciones comerciales.
- c) Se han aplicado técnicas de asertividad y habilidades sociales.
- d) Se han establecido las fases y las técnicas de venta.
- e) Se ha establecido la argumentación comercial como fórmula de recomendación al cliente.
- f) Se han establecido las pautas para la resolución de objeciones a la venta.
- g) Se han identificado las señales de cierre de la venta.
- h) Se han establecido estrategias para el cierre de una venta.
- i) Se han establecido los procedimientos para seguimiento postventa en los procesos comerciales.

7. Trata las reclamaciones y quejas, aplicando procedimientos de resolución de conflictos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el procedimiento para la resolución de conflictos y reclamaciones.
- b) Se ha descrito el procedimiento para la recogida de reclamaciones.
- c) Se han identificado las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.
- d) Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico preestablecido.
- e) Se ha registrado la información del seguimiento postventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de clientes como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

Contenidos:

Identificación de productos y servicios en empresas de imagen personal:

- Definición y conceptos básicos de marketing: producto, servicio, necesidad, deseo y demanda.
- El marketing en las empresas de imagen personal. Tipos de marketing.
- El marketing mix: características y elementos: Producto: tipos, características de los productos y servicios. Precio. Distribución. Minoristas y mayoristas. Las franquicias y sus características. Comunicación.
- Productos y servicios en imagen personal: características.
- La servucción.
- El plan de Marketing: Fases

Determinación de las necesidades de los clientes:

- La importancia del cliente en las empresas de imagen personal.
- Concepto e identificación del cliente: el cliente interno; el cliente externo.
- Necesidades y gustos del cliente.
- Variables que influyen en el consumo de los clientes.
- La motivación, la frustración y los mecanismos de defensa.
- La teoría de Maslow.
- Proceso de decisión de compra.
- La satisfacción de los clientes.
- Clasificación del cliente.

- Fidelización de los clientes.

Pautas de atención al cliente:

- Procedimiento de atención al cliente en las distintas fases del proceso.
- Etapas y elementos del proceso de comunicación.
- Objetivos de la comunicación. Tipos de comunicación en una empresa de imagen personal.
- Comunicación verbal oral. Técnicas de comunicación interpersonal o colectiva. Las barreras de la comunicación. Organización de charlas. La comunicación telefónica.
- Comunicación verbal escrita. Normas de comunicación y expresión escrita. Instrumentos de comunicación escrita empleados en las empresas de imagen personal: cartas, folletos, documentos internos, tarjetas.
- Comunicación gestual.
- Presentación y demostración de un producto o servicio. Pautas de realización.

Técnicas de publicidad y promoción:

- La publicidad. Concepto de publicidad. Objetivos. La campaña publicitaria: fases. El mensaje y los medios publicitarios. Elementos que conforman la publicidad como técnica de venta.
- La promoción de ventas. Concepto y clasificación. Principales objetivos y efectos que persiguen las promociones. Instrumentos promocionales utilizados en el sector.
- La campaña promocional: fases y diseño de una campaña promocional en Imagen personal.

Aplicación de las técnicas del merchandising:

- Concepto de merchandising. Merchandising básico. Merchandising promocional. El merchandising en el centro de belleza.
- Tipos de compras: compras previstas y compras por impulso.
- Elementos del merchandising. La ambientación general. Los puntos de venta. Elementos exteriores del establecimiento. Los escaparates. La publicidad en el lugar de venta (PLV): La cartelería y expositores.

Las técnicas de venta en imagen personal

- Características del asesor de ventas. La asertividad y la empatía en el asesor de ventas de productos y servicios de imagen personal.
- Fases y técnicas de venta. Preparación y planificación de la venta. Toma de contacto con el cliente. Determinación de las necesidades. La argumentación comercial. Las objeciones: clasificación y tratamiento de objeciones. El cierre de la venta: señales, técnicas y tipos de cierre. La venta cruzada.
- Servicio de asistencia post venta: Seguimiento comercial o de post-venta: la documentación de seguimiento. Procedimientos utilizados en la post venta. Análisis de la información: los informes comerciales.

Tratamiento de quejas y reclamaciones:

- Valoración del cliente de la atención recibida: reclamación, queja, sugerencias, felicitación.
- Procedimientos para la resolución de quejas y reclamaciones.
- Elementos de una queja o reclamación.
- Procedimiento de recogida de las reclamaciones.
- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
- Las fases de la resolución de quejas/reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de promoción y venta de productos y servicios en un establecimiento de imagen personal.

—

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico, e incluye aspectos relacionados con:

- Atención al cliente.
- Identificación de demandas y necesidades.
- Identificación del cliente tipo de la empresa.
- Realización de demostraciones de productos y servicios.
- Realización de campañas promocionales.
- Acondicionamiento y ambientación del lugar de venta.
- Venta de productos y servicios de imagen personal.
- Atención a reclamaciones y quejas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Comercialización y ventas de servicios de imagen personal
- Comercialización y venta de cosméticos.
- Asesoramiento para la venta de cosméticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), m), ñ), q), y r), del ciclo formativo y las competencias b), k), l), ñ), y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Reconocimiento de las diferentes técnicas de ventas.
- Interpretación de los protocolos de tratamiento de las quejas y reclamaciones del cliente.
- Programación de acciones de seguimiento post-venta.
- Puesta en práctica del plan de promoción en un caso supuesto.
- Identificación de los recursos de marketing, publicidad y promoción de productos y servicios de imagen personal.
- Interpretación de las tipologías, del carácter y del rol del cliente.
- Selección y aplicación de técnicas de comunicación.
- Desarrollo de las técnicas de Merchandising.
- Selección y aplicación de técnicas de ventas.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 0851

Duración: 96 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Social.
- e) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- f) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- g) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- h) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Contenidos:

Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de la peluquería según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social, afiliación, alta, baja y cotización.
- Situaciones protegibles por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector de la peluquería y la cosmética capilar.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias m), n), ñ), o), p), q) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de curriculum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.**Código: 0852****Duración 63horas.*****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.***

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con la peluquería y la cosmética capilar.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la peluquería y la cosmética capilar.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito de la peluquería, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de peluquería y cosmética capilar.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la peluquería y cosmética capilar, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la peluquería y la cosmética capilar, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con la peluquería y cosmética capilar.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la peluquería y la cosmética capilar en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la peluquería y la cosmética capilar.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio y cheques, entre otros) para una pyme del sector de la peluquería y la cosmética capilar, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

Contenidos:**Iniciativa emprendedora:**

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en peluquería y cosmética capilar (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la peluquería y cosmética capilar.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la peluquería y cosmética capilar.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la peluquería y cosmética capilar.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la peluquería y cosmética capilar.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con la peluquería cosmética capilar.
- Relaciones de una pyme de peluquería y cosmética capilar con su entorno.
- Relaciones de una pyme de peluquería y cosmética capilar con el conjunto de la sociedad.

La empresa y su estrategia:

- Planificación comercial.
- Planificación de la producción y de los recursos humanos
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una "pyme" relacionada con peluquería y cosmética capilar.
- Plan de empresa: Plan comercial, plan de producción, plan de recursos humanos y plan económico-financiero.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la peluquería y cosmética capilar.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de peluquería y cosmética capilar.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), r), t), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias n), ñ), o), q) y r) del título.

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la peluquería, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de peluquería y cosmética capilar.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la peluquería y cosmética capilar y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como la justificación de su responsabilidad social.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 0853

Duración: 410 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Realiza operaciones de recepción al cliente, almacenamiento y mantenimiento, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados e indumentaria, entre otros.
- b) Se han aplicado los protocolos de comunicación y atención al cliente diseñados por la empresa.
- c) Se han aplicado los protocolos de acogida y despedida.
- d) Se ha efectuado la recepción telefónica y presencial de los clientes.
- e) Se ha colaborado en la organización de la agenda de forma manual o informatizada.
- f) Se han realizado, bajo supervisión, operaciones de cobro.
- g) Se ha colaborado en la recepción, almacenamiento y control del stock de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.
- h) Se han llevado a cabo las actuaciones para el mantenimiento y limpieza de instalaciones, equipos y útiles relacionados con las actividades asignadas.

4. Aconseja y vende productos y servicios relacionados con su puesto de trabajo, desarrollando las técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa.
- b) Se ha distinguido la tipología de los clientes, sus motivaciones y necesidades de compra.
- c) Se han observado actitudes de autocontrol, cortesía, sociabilidad y discreción.
- d) Se han aplicado distintos métodos de cierre de venta.
- e) Se han identificado las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.
- f) Se han reconocido los distintos tipos de publicidad que aplica la empresa.
- g) Se han fomentado los incentivos para la promoción de ventas.
- h) Se ha utilizado un lenguaje técnico para informar y asesorar al usuario sobre los hábitos, productos y servicios de peluquería.
- i) Se han aplicado los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.

5. Personaliza la ejecución de cambios de forma temporal y permanente, aplicando los medios y técnicas requeridos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado los procedimientos de ejecución y las instrucciones de la empresa para los cambios de forma.
- b) Se ha preparado el puesto de trabajo.
- c) Se han seleccionado medios y productos en función de la técnica que se va a emplear.
- d) Se han aplicado los equipos de protección individual (EPI) tanto para el profesional como para el cliente.
- e) Se ha valorado la necesidad de utilizar técnicas previas en el cambio de forma.
- f) Se ha realizado el rizado y/o alisado permanente en el tiempo y forma establecidos.
- g) Se han realizado peinados, según las características y demandas del cliente.
- h) Se han efectuado diferentes montajes de recogidos en función del acto social al que está dirigido.
- i) Se ha valorado el resultado final, como indicador de la satisfacción del cliente.
- j) Se ha informado sobre los cuidados de mantenimiento.

6. Aplica técnicas de corte de cabello y de barbería, interpretando las demandas del cliente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha preparado y acomodado al cliente en función de los requerimientos de la técnica.
- b) Se han verificado las características faciales y pilosas.
- c) Se han seleccionado los equipos, útiles y cosméticos.
- d) Se han realizado las operaciones previas.
- e) Se han realizado diferentes estilos de corte de cabello.
- f) Se ha asesorado y/o participado en la realización de estilismos de barba y bigote.
- g) Se han adoptado las medidas de higiene, seguridad, prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

7. Realiza operaciones de cambio de color según las instrucciones establecidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado el análisis para determinar las características y el estado del cabello del cliente.
- b) Se han aplicado pautas de acomodación y protección del cliente para evitar manchas y reacciones irritativas.
- c) Se ha cumplimentado la ficha técnica.
- d) Se han preparado, las mezclas de cosméticos según instrucciones del fabricante.
- e) Se han aplicado técnicas de coloración total del cabello, utilizando tintes temporales, semipermanentes y permanentes.
- f) Se han aplicado técnicas de coloración parcial del cabello.
- g) Se han ejecutado procedimientos de decoloración del cabello.
- h) Se ha controlado el resultado final del cambio de color y se han comunicado las desviaciones producidas.
- i) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a la prevención de riesgos laborales y protección ambiental en el desarrollo de las fases de ejecución del servicio.

8. Realiza técnicas de manicura y pedicura, aplicando procedimientos normalizados de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado pautas de acomodación del cliente según la posición ergonómica más apropiada para el servicio.
- b) Se han preparado los materiales, cosméticos y equipos en el puesto de trabajo.
- c) Se han preparado la piel, uñas y zona periungueal.
- d) Se han desarrollado diferentes técnicas de masaje de manos y pies.
- e) Se han decorado las uñas de las manos y los pies en los diferentes estilos.
- f) Se ha responsabilizado de la aplicación de las medidas de higiene y desinfección adecuadas según las normas higiénico-sanitarias.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

Anexo II
Espacios formativos

Espacio formativo	Superficie m² 20 alumnos	Superficie m² 30 alumnos	Grado de utilización
Aula polivalente	90	90	25 %
Laboratorio de cosmetología	40	60	15 %
Taller de peluquería	300	350	60 %

Anexo III-A)**Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico en Peluquería y Cosmética capilar.**

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0842. Peinados y recogidos.	Peluquería.	Profesores Técnicos de Formación Profesional
0843. Coloración capilar.	Peluquería.	Profesores Técnicos de Formación Profesional
0844. Cosmética para peluquería.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria
0845. Técnicas de corte del cabello.	Peluquería.	Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0846. Cambios de forma permanente en el cabello.	Peluquería.	Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0848. Peluquería y estilismo Masculino.	Peluquería	Profesores Técnicos de Formación Profesional
0849. Análisis capilar.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria
0636. Estética de manos y pies.	Estética. Peluquería	Profesores Técnicos de Formación Profesional
0640. Imagen corporal y hábitos saludables.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria
0643. Marketing y venta en imagen personal.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
0851. Formación y orientación laboral.	Formación y Orientación Laboral.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
0852. Empresa e iniciativa emprendedora.	Formación y Orientación Laboral.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.

Anexo III-B)
Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

Cuerpo	Especialidad del profesorado	Titulaciones
Profesores de Enseñanza Secundaria.	Formación y Orientación Laboral.	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Profesores Técnicos de Formación Profesional.	Peluquería.	- Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería. - Técnico Especialista en Peluquería.
	Estética.	- Técnico Superior en Estética. - Técnico Especialista en Estética.

Anexo III-C)
Titulaciones y requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa:

Módulo profesional	Titulaciones y requisitos necesarios
0842. Peinados y recogidos. 0843. Coloración capilar. 0845. Técnicas de corte del cabello. 0846. Cambios de forma permanente en el cabello. 0848. Peluquería y estilismo masculino. 0636. Estética de manos y pies.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería. - Técnico Especialista en Peluquería. - Técnico Superior en Estética. - Técnico Especialista en Estética.
0844. Cosmética para peluquería. 0849. Análisis capilar. 0640. Imagen corporal y hábitos saludables. 0643. Marketing y venta en imagen personal. 0851. Formación y orientación laboral. 0852. Empresa e iniciativa emprendedora.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

Anexo IV

Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de Técnico en Peluquería al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 y los establecidos en el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar al amparo de la Ley Orgánica 2/2006

Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990): Peluquería	Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOE 2/2006): Peluquería y Cosmética Capilar
Peinados, acabados y recogidos	0842. Peinados y recogidos.
Cambios de color en el cabello	0843. Coloración capilar.
Cosmetología aplicada a la peluquería.	0844. Cosmética para peluquería
Corte del cabello y técnicas complementarias.	0845. Técnicas de corte del cabello.
Cambios de forma en el cabello	0846. Cambios de forma permanente en el cabello.
Higiene y tratamientos capilares	0849. Análisis capilar.
Técnicas básicas de manicura y pedicura.	0636. Estética de manos y pies.
Anatomía y fisiología humanas básicas. Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería.	0640. Imagen corporal y hábitos saludables.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	0852. Empresa e iniciativa emprendedora.
Formación en centro de trabajo del título de Técnico en Peluquería.	0853. Formación en centros de trabajo.

Anexo V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación.

Unidad de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0349_2: Modificar la forma del cabello temporalmente, peinarlo y/o recogerlo. UC0058_1: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.	0842. Peinados y recogidos.
UC0351_2: Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote.	0845. Técnicas de corte de cabello.
UC0357_2: Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas. UC0359_2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies.	0636. Estética de manos y pies.
UC0348_2: Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.	0843. Coloración capilar.
UC0350_2: Realizar cambios de forma permanente en el cabello.	0846. Cambios de forma permanente del cabello.
UC0352_2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.	0643. Marketing y venta en imagen personal.
UC0347_2: Realizar el análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos. UC0356_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.	0844. Cosmética para peluquería. 0849. Análisis capilar.

NOTA: Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado el módulo profesional: "0848.Peluquería y estilismo masculino".

Anexo V B)
Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia
para su acreditación

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0842. Peinados y recogidos.	UC0349_2: Modificar la forma del cabello temporalmente, peinarlo y/o recogerlo. UC0058_1: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.
0845. Técnicas de corte de cabello.	UC0351_2: Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote.
0636. Estética de manos y pies.	UC0357_2: Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas. UC0359_2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies.
0843. Coloración capilar.	UC0348_2: Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.
0846. Cambios de forma permanente del cabello.	UC0350_2: Realizar cambios de forma permanente en el cabello.
0643. Marketing y venta en imagen personal.	UC0352_2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.
0844. Cosmética para peluquería. 0849. Análisis capilar.	UC0347_2: Realizar el análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos. UC0356_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.

Anexo VI
Módulos profesionales necesarios para promoción

Módulo profesional que se quiere cursar	Módulo/módulos profesionales superados
0846. Cambios de forma permanente del cabello	0842. Peinados y recogidos.
0848. Peluquería y estilismo masculino.	0845. Técnicas de corte de cabello.